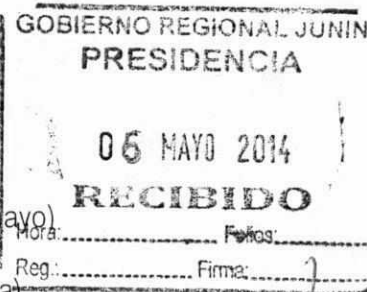




"ACTA N° 06 DE SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE ABRIL DE 2014"

Siendo las 09:27 a.m. del día 01 de abril de 2014, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, la Consejera Delegada Lic. Silvia Castillo Vargas, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
2. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
3. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
4. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
5. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
6. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
7. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
8. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
9. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
10. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)



Acto seguido la Consejera Delegada, señala que en concordancia con el artículo 69° del Reglamento interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 11 de marzo de 2014, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto.

El Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta que, desde hace un tiempo, 02 reuniones, el representante de Jauja no se encuentra en el Consejo que ha sido constituido por 11 representantes, no puede ser de que bajo ninguna razón, puede estar funcionando sin un representante de esa provincia, en esa circunstancia solicita que se informe al pleno, hasta cuando esa provincia va a estar sin un representante.

La Consejera Delegada, manifiesta que todos los Consejeros tienen una credencial que los acredita como autoridades, la presencia del Sr. Saturnino Inga, se debe a que, en la Estación de Despacho se dará lectura al documento que ha llegado del Jurado Nacional de Elecciones, solicitando que se espere el avance de la presente Sesión; asimismo, realiza una observación al Acta, específicamente al Acuerdo Regional N° 090-2014-GRJ/CR donde no se considera como miembro de la Comisión que la va a investigar al Consejero Eddy Misari Conde.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que, se ha revisado el DVD de la Sesión anterior, verificándose que el Acuerdo Regional N° 090-2014-GRJ/CR, se encuentra conforme a lo establecido por el Consejo Regional.

Sometida a voto el Acta de la Sesión Ordinaria de 11 de marzo de 2014, es aprobada por **Mayoría** con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras manifiesta que se abstuvo porque no la revisó.

Sometida a voto el Acta de la Sesión Ordinaria de 04 de marzo de 2014, es aprobada por **Unanimidad**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1 Resolución N° 0218-2014-JNE de 19 de marzo de 2014, del Secretario General – Notificaciones del Jurado Nacional de Elecciones, con el que aprueba la solicitud de convocatoria de candidato no proclamado, como declaratoria de vacancia de Victor Augusto Torres Montalvo en el cargo de Consejero del Consejo Regional de Junín, por la causal establecida en el artículo 30°, numeral 1), de la Ley N° 27867; y, convoca a Saturnino Evaristo Inga Borja, para que asuma el cargo de Consejero del Consejo Regional Junín; Adjuntado al presente la Credencial del Sr. Saturnino Evaristo Inga Borja como Consejero Regional de Junín, representante de la provincia de Jauja.

La Consejera Delegada, procede a tomar el juramento al Consejero Regional representante de la provincia de Jauja Sr. Saturnino Evaristo Inga Borja "Sr. Consejero Saturnino Evaristo Inga Borja jura por Dios, por



la Región Junín y por la Patria cumplir y hacer cumplir las funciones que le confiere el cargo de Consejero Regional representante de la provincia de Jauja”.

El Consejero Saturnino Inga Borja, manifiesta “Con la predisposición positiva, para trabajar por mi tierra Jauja sus distritos y sus anexos, y la memoria del Dr. Víctor Torres Montalvo; si juro”.

La Consejera Delegada, señala “Si así lo hicieran, Dios, la Patria y la Región Junín lo premien, de lo contrario, se lo demanden”; procediendo a entregarle la Credencial respectiva del Jurado Nacional de Elecciones. Y disponiendo la continuación de la estación de despacho en la presente Sesión Ordinaria.

2. Oficio N° 080-2014-GRJ/GRDS, de 27 de marzo de 2014, de la Gerente Regional de Desarrollo Social, con el que solicita postergar su citación para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo del 08 abril, por tener compromisos ya asumidos con anterioridad a la presente citación.

La Consejera Delegada manifiesta que se debe tener en cuenta los artículos 110° y 111° del Reglamento Interno del Consejo Regional, poniendo a consideración del pleno el documento, sugiriendo que se le envié un reiterativo, sugiriendo al Presidente Regional que le haga un llamado de atención severa en los termino de que el Consejo Regional no invita si no cita, y las citaciones tienen el carácter de cumplimiento.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿con que tiempo se debe realizar la citación a los funcionarios?

La Consejera Delegada manifiesta que no se tiene un tiempo establecido, no es válida la justificación que da la Gerente, porque los funcionarios tienen la obligación de presentarse a la Sesión; solicitando que se le informe si se le cito al Subgerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que se ha comunicado con el Subgerente, quien le ha referido que la Gerente no le comunicó sobre la citación, sin embargo se encuentra preparado para dar el informe al Consejo Regional, sin embargo en otras ocasiones no se le permitió informar porque no se encontraba la titular de la Gerencia.

El Consejero Saúl Arcos Galván, solicita que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional dé lectura a los artículos 110° y 111° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

La Consejera Delegada, solicita que se le informe si la Gerente adjuntó alguna documentación que justifique su inasistencia y que luego se de lectura a los artículos peticionados.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, señala que no se adjunta documento que justifique su solicitud, luego da lectura a los artículos 110° y 111° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván señala que el Subgerente es quien está viendo directamente el tema del programa “Médicos de Familia”, sugiriendo que informe este funcionario.

La Consejera Delegada manifiesta que, su persona realizó una moción que no ha tenido una propuesta en contra, sometiéndola a voto, la cual es aprobada por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Gaspar, Inga y Arcos.

ACUERDO REGIONAL N° 097-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- REITERAR la citación a la próxima Sesión Ordinaria a la Gerente Regional de Desarrollo Social a fin de que informe sobre el estado situacional del programa “Instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de la salud” en toda la región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUGERIR al Presidente Regional que, emita un llamado de atención severa a la Gerente Regional de Desarrollo Social, por no presentarse a la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se abstuvo porque la Gerente realizo su justificación y peticionó que se postergue su informe para la próxima Sesión.

El Consejero Saturnino Inga Borja, manifiesta que se abstuvo por las mismas consideraciones del Consejero Gaspar.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que se abstuvo porque solicitó el informe del Subgerente.

3. Oficio N° 00011-2014-GRJ/PPR, de 31 de marzo de 2014, del Procurador Público del Gobierno Regional Junín, con el que solicita reprogramación de su informe ante el Consejo Regional por tener



pendientes diligencias en la ciudad de Lima del 31 de marzo al 01 de abril de 2014, sobre procedimientos de arbitraje con el Consorcio Altiplano, Consorcio Vial El Tambo y El Consorcio Internacional, por corresponder a su representada; al respecto, también ha hecho llegar la notificación para el procedimiento de conciliación el 31 de marzo, con el que justifica su inasistencia.

La Consejera Delegada, somete a votación la solicitud del Procurado Público del Gobierno Regional, el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

ACUERDO REGIONAL N° 098-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud del Procurador Público del Gobierno Regional Junín, para que se re programe su informe ante el Pleno del Consejo Regional sobre la sustentación de la Memoria Anual de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Junín, hasta la próxima Sesión Ordinaria de 08 de abril de 2014.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que esta justificación no guarda concordancia y consecuentemente falta de forma gravísima el respeto al Consejo Regional, el día de ayer delegó sus funciones a su adjunto, en la que además no ha podido resolver un problema gravísimo respecto al corredor turístico de Tarma y en la práctica va a pasar a un arbitraje, ayer delegó sus funciones a su adjunto y hoy sus justificación dice que es indelegable.

La Consejera Delegada manifiesta que, el Consejo Regional se rige al principio de veracidad y de buena fe, solicitando al Consejero Barrios que alcance un informe al Consejo Regional para que se haga un reclamo al Procurador ante sus instancias respectivas.

4. Reconsideración de 01 de abril de 2014 de la Consejera Edith Huari Contreras contra el Acuerdo Regional N° 096-2014-GRJ/CR que aprueba la sanción recomendada en el Informe Final N° 001-2014-GRJ/CESCCJHC recomendando Amonestación Pública.

La Consejera Delegada solicita que de lectura a los artículos 95°, 96° y 97° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura a los artículos siguientes: **Artículo 95°.-** Las reconsideraciones presentadas deberán necesariamente darse cuenta al Consejo con la lectura íntegra de su contenido, y para su admisión a debate se requiere de los votos de las tres cuartas partes del número total de miembros del Consejo; **Artículo 96°.-** Para admitir a debate la reconsideración, se requiere la mayoría absoluta del número legal de votantes del Consejo; aceptada a debate una reconsideración queda en suspenso la disposición reconsiderada, hasta que el Consejo la resuelva en forma definitiva; y, **Artículo 97°.-** La reconsideración aceptada a debate, deberá ser resuelta en la misma sesión o en su defecto en la siguiente, en forma definitiva. A continuación dá lectura al contenido íntegro del documento de reconsideración: Sumilla: Reconsideración; Señora Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín; Edith Janett Huari Contreras, identificada con D.N.I. N° 42665486, Consejera Regional por la provincia de Satipo, con dirección domiciliaria en el Jr. Agricultura N° 684 – Satipo, ante usted. Respetuosamente me presento y digo: Haciendo uso de mi derecho de contradicción previsto en la Ley 27444 y en el Reglamento Interno del Consejo Regional; I. De la Procedencia del Recurso de Reconsideración, el artículo 208° de la Ley N° 27444 establece que, "El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba", siendo que la resolución que se impugna ha sido emitida por Consejo Regional el cual no tiene superior jerárquico, sólo procede interponer recurso de reconsideración no siendo indispensable la presentación de nueva prueba. II. Expresión Concreta de lo Pedido, interpongo recurso de reconsideración en contra el Acuerdo Regional N° 096-2014-GRJ/CR a fin de que se declare su nulidad por no estar sustentado en normas jurídicas y contener una motivación insuficiente, que contraviene la Constitución y la Ley. III. Fundamentos del Presente Recurso, la resolución impugnada incurre en nulidad por lo siguiente: A) Igualdad o Equidad de Valoración de un Informe Final por parte del Pleno, el año 2012 fui presidenta de la "Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en los



procesos de contratación de publicación y publicidad de la Dirección Regional de Salud”, presentando el Informe Final en una primera oportunidad, el cual fue regresado a la Comisión por pedido de la Consejera Silvia Castillo, por no contar en el momento con la documentación sustentatoria del informe; en una segunda oportunidad también se devolvió a Comisión por propuesta de los Consejeros Silvia Castillo Vargas, Saúl Arcos Galván, Delio Gaspar Quispe y Víctor Torres Montalvo, en esta oportunidad porque señalaron que no se había tomado la manifestación de todos los involucrados; esto llegó hasta una tercera oportunidad de rechazo porque no se tomó las manifestaciones al Director Regional de Salud y al Periodista implicado, pese a haberseles notificado formalmente; hecho que se quedó en ningún pronunciamiento de parte del Consejo Regional. También en otra oportunidad se denunció una de proselitismo político, en la Subgerencia de Desarrollo de Junín, donde se presentaron audios y videos como medios probatorios, los cuales fueron valorados por la Comisión; sin embargo, nadie se opuso a su uso público en la misma Sesión de Consejo; B) Actos y acciones que no se practicaron en las investigaciones de la Comisión de Ética, a) El documento se entregó en el preciso momento que iba a sustentarse por el Presidente de la Comisión, no cumpliéndose las 48 horas de anticipación para su conocimiento previo como se lee en el RIC, b) El Informe N° 001-2014-GRJ/CESCCJHC, fue presentado sin los documentos que lo sustentaban, no se tenía las declaraciones del Supervisor de Seguridad del Gobierno Regional Junín, Sr. Percy Quispe Fernández, del Jefe de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico Sr. Carlos Yupanqui Medrano, del Agente de Seguridad Sr. Jesús Rafael Gómez Cárdenas; el Reporte N° 001-2014-GRJ-CR-SE/AL, del Asistente Legal del Consejo Regional Sr. José Alvino Arge; mucho menos la declaración del Director Regional de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional de Junín, Sr. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, que me incrimina directamente, c) No se me dejó ejercer mi derecho a la defensa presentando el audio del Director Regional de Administración con el que toma de conocimiento que iré a verificar el robo en el Ex Dim, y me da la dirección del local asimismo manifiesta que avisará al personal de vigilancia sobre mi visita; obviándose valorar el artículo 163.3 del artículo 163 de la Ley 27444 (Las pruebas sobrevinientes pueden presentarse siempre que no se haya emitido resolución definitiva), es decir aun no era resuelto por la Autoridad, d) Se identificaron a los periodistas Sres. Ángel Vila Pihui, y Richard Nery Zevallos Romero, sin embargo nunca se les notificó para solicitar su declaración, para que señalen si hubo o no violencia de mi parte en la fiscalización, solo se tomaron las manifestaciones del personal que está a cargo del Administrador que lógicamente señalarían lo indicado por éste, y e) En los documentos se hace referencia el Cuaderno de Ocurrencias, donde el mismo vigilante manifiesta lo suscitado aquel día; en el cual no se menciona que haya habido violencia de mi parte; sin embargo este documento no fue tomado en cuenta siendo el documento inicial de las investigaciones; C) Sobre las afirmaciones de la Comisión de Ética, a) Se ha determinado que el día 11 de junio de 2013, la Consejera Janeth Edith Huari Contreras, ingresó prepotentemente y faltando el respeto al servidor del almacén ex DIM Sr. Jesús Rafael Gómez Cárdenas, ingresando en base a amenazas y coacciones con dos personas extrañas a la institución protegiéndolos y encubriendo sus identidades, manifestando que eran sus trabajadores y que era de la “comisión de investigación”, cuando en la realidad, no se había conformado ninguna comisión – “En esta conclusión no se valoro el principio de veracidad de mi representada, mucho menos se cito a los señores periodistas para recabar su manifestación y no se escucho el audio de la grabación de la conversación por una mala interpretación de la normativa”; b) La Consejera Janeth Edith Huari Contreras, se ha mostrado renuente a recibir la citación de la Comisión Ética, demostrando falta de respeto, dado que en las dos oportunidades manifestó que se iba a ausentar e la ciudad de Huancayo, cuando en realidad, se encontraba en la Sede Institucional – “Esta conclusión, la rechazó en todos sus extremos ya que la Dra. Ana Córdova me dijo en un momento que todo documento debía ser entregado por la Sra. Lourdes (Secretaria), asimismo, nunca mencione que me iba ausentar de Huancayo y no lo hice; c) No existió ninguna coordinación con el Director de Administración Sr. Luis Salvatierra Rodríguez, para el ingreso de la Consejera Janeth Huari Contreras al Almacén ex DIM – “Si existió coordinación previa con el Director de Administración Sr. Luis Salvatierra como lo demuestro con el audio proporcionado”. Fundamentos Jurídicos: a) Inciso 10.1 del artículo 10° e inciso 12.1 del artículo 12° de la



Ley N° 27444, b) Artículos 94°, 95°, 96° y 97° del Reglamento Interno del Consejo Regional, y c) Artículo 376° del Código Penal – Abuso de Autoridad. IV. Medios Probatorios nuevos y anexos: a) De acuerdo a la establecido en el artículo 16 del Código Civil presento el audio de la grabación de la conversación con el Director Regional de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional de Junín, Sr. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez en un CD Rom donde le pregunto por lo suscitado en el ex Dim, me proporciona la ubicación del local y le solicito que avise al personal de vigilancia sobre mi visita, y b) Fotografía del Cuaderno de Ocurrencias, donde no se lee que mi persona haya ingresado con violencia ha dicho almacén o cochera EX DIM. Por lo Tanto: Solicito al Consejo Regional la aprobación de la presente Reconsideración declarando la nulidad del Acuerdo Regional N° 096-2014-GRJ/CR, caso contrario me veré obligada a interponer las acciones civiles y penales respectivas. Huancayo, 31 de marzo de 2014, firma Edith Janett Huari Contreras, Consejera Regional por la provincia de Satipo; adjunta dos folios de anexos.

La Consejera Edith Huari Contreras solicita que se escuche el audio porque es un medio probatorio.

La Consejera Delegada manifiesta que se someterá a votación si ingresa o no la reconsideración, si es que ingresa podrá hacer uso de la palabra y poder explicar con mayor fundamento el documento que ha presentado.

La Consejera Edith Huari Contreras pide que se escuche el audio porque en la Sesión anterior no se ha podido escuchar ese medio probatorio, por tanto se debe escuchar antes de la votación de Reconsideración.

La Consejera Delegada señala que su pedido no está contemplado en el Reglamento Interno del Consejo Regional, sometiendo a votación la reconsideración que es **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con 05 votos a favor, 04 votos en contra y 01 abstención.

5. Informe N° 020-2014-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de 19 de marzo de 2014, del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con el que eleva el Informe de Actuaciones Inspectivas al Consorcio Ashaninka SRL. que viene ejecutando obras en la comunidad de Quemarija, ordenado por el Consejo Regional con Acuerdo Regional N° 020-2014-GRJ/CR

La Consejera Delegada, manifiesta que este documento es para conocimiento de los miembros del Pleno sobre la implementación del Acuerdo Regional N° 020-2014-GRJ/CR.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Informa que, sostuvo una reunión con el Presidente del Consejo Provincial de Juventudes de Tarma, quien hizo llegar su disconformidad de como se viene realizando las política del Consejo Regional de Juventudes.
2. Informa que, realizó una inspección el martes pasado a una serie de Minas en Palca, sobre todo a la Mina de San Pedro 2009 que se encuentra en la zona de Yanama, donde falleció un obrero, porque al parecer está funcionando sin autorización y no brinda la protección necesaria a los trabajadores; asimismo, constato que existe un gran movimiento de los vehículos entre camiones y volquetes en la Mina San Pedro y 4 minas; además existe pobreza en diferentes poblados donde se explotan diversas Minas, sobre todo en la Mina Llacsacaca de Palca.
3. Informa que, el 29 de marzo se llevó a cabo el Fórum Internacional de Turismo 2014, el cual se podría realizar aquí, junto a la participación de ponentes de Francia, Alemania y de la ciudad de Lima, para esclarecer y encaminar un adecuado Turismo cuando se cuenta con el personal idóneo conocedor del tema, el cual sería una alternativa para el desarrollo económico de la Región.
4. Informa que, se reunió con trabajadores del hospital de Tarma, quienes se encuentran preocupados por algunas arbitrariedades que está cometiendo la Directora del Hospital, donde amenaza a los trabajadores CAS con la suspensión de sus contratos si no salen a periferie, al respecto señala que sus contratos ya vencieron el 31 de diciembre de 2013, sin embargo han estado laborando de forma irregular, por lo cual se ha desnaturalizado el contrato, además todos los profesionales son altamente



especializados, quienes van a ser reubicados a periferie y el personal de la periferie van a ser derivados al Hospital, creando una disconformidad, ante ello se va hacer llegar una denuncia ante el Gobierno Regional y la Directora del Hospital de Tarma.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, a razón de una denuncia recibida en su despacho por un número considerable de maestros contratados de la evaluación de contrato 2014, la Dirección Regional de Educación ha tomado la determinación de formular un descuento, lo cual resulta arbitrario tomando en cuenta que el 01 y 02 de marzo fue sábado y domingo, por lo que recién los maestros se están incorporando el lunes 03 a sus labores.
2. Informa que, el Sr. Soriano ha estado manejando la Dirección Regional de Educación de forma irresponsable, tomando en cuenta que el 31 de enero de 2013 el Lic. Luis Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas, solicita a la brevedad del caso informe respecto al cobro indebido que se formuló a muchas personas en el amparo del D.U. N° 037, además realiza una reiteración el 12 de octubre de 2013; por lo que el Sr. Soriano nunca tuvo la perspicacia ni la diligencia del caso para realizar el informe, máxime cuando el Sr. Soriano pagó indebidamente a personas que no contaban con la Resolución respectiva, incluso pago a personas que cobraron montos indebidos, unos que deberían cobrar S/.9,000.000 cobraron S/.16,000.000, sin embargo las personas que contaban con Resolución que autorizaba el pago no lo hicieron.
3. Informa que, en el año 2012 la Dirección Regional de Educación sancionó a 2 docentes, uno de ellos por actos de hostigamiento sexual, incumplimiento de normas establecidas en la Ley y su Reglamento, actos de inmoralidad y actos que atentan contra el Código de Ética de la Función Pública, sin embargo el docente estando cumpliendo su sanción de 12 meses de separación, logró extraordinariamente hacer una permuta con un colega de su centro de trabajo.
4. Informa que, la Dirección Regional de Educación y todas las Direcciones que dependen del Gobierno Regional Junín están incurriendo en una serie de actos indebidos que atentan contra los derechos de los usuarios, por ejemplo la Dirección Regional de Educación resuelve los recursos de apelación realizados por los administrados, lo cual no es de competencia, ni del Gobierno Regional, incluso en algunos casos por venganza o represalias o actos subalternos a su obligación resuelven los recursos de apelación cuando no es de su competencia; desde el 2010 es de estricta competencia del Tribunal del Servicio Civil.
5. Informa que, el día de ayer visitó algunos módulos de Médicos de Familia que se encuentran en el A.A.H.H. Justicia Paz y Vida, donde se corroboró que los módulos pertenecen al MINSA y no al Gobierno Regional, además dada las circunstancias cuentan con desabastecimiento de medicamentos por lo menos en los 3 módulos que visitó y el módulo 6 se encuentra expuesto a riesgo, por cuanto no han concluido con hacer un cerco perimétrico.
6. Informa que, se está implementando una Resolución Ejecutiva a efectos de que el personal destacado de las distintas Redes de Salud a la DIRESA u otras Redes puedan acogerse.

La Consejera Delegada, señala que le otorgó 20 segundos más para que culmine con sus informes, pero en la Estación de Pedidos puede mencionar los temas que de seguro son muy importantes.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Informa que, el 24 de marzo la Comisión Especial sobre las deudas sociales se reunió con los trabajadores administrativos y personal docente, en el cual se llegó a 4 acuerdos; sin embargo es necesario hacer de conocimiento al Pleno de Consejo que, el Ministerio de Educación implementó la Ley N° 30137 y su Reglamentación, ello para que el Gobierno Regional conforme una Comisión, incluso en la Ley menciona los requisitos que, para el pago de los beneficios sociales con respecto a las deudas sociales, asimismo la responsable de la Oficina de Remuneraciones del Gobierno Regional Sra. Lilibian Mucha, deberá realizar la Conciliación y validación del D.U. N° 037 con el Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como plazo hasta el 15 de abril, también la Sra. Betsy Centeno Cuba servidora del área de remuneraciones de la Dirección Regional de Educación, se compromete a



- realizar el cálculo de las Resoluciones Directorales que comprometen a ese tipo de beneficios hasta el 28 de marzo y la próxima reunión se desarrollara el miércoles 23 de abril del presente año a las 8:30 a.m. para que la Comisión se reúna y evalúe el avance para programar un viaje a la ciudad de Lima.
2. Informa que, el 24 de marzo por la tarde viajó a La Oroya donde sostuvo una reunión, respecto al agua potable y alcantarillado de La Oroya convocado por la Cámara de Comercio de la provincia de Yauli, por los presuntos pagos que van a realizar los hermanos de La Oroya; asimismo se realizó el informe pertinente, explicando los motivos por el cual se anuló el contrato y que acciones se va realizar a partir de la anulación, por su parte el Gobierno Regional está realizando los estudios, en un plazo de 45 días van a informar con respecto al aporte físico y financiero que está realizando la entidad, para el 4 de abril se programó la próxima reunión, donde se va informar a la población con documentos y dispositivas el trabajo que está realizando el Gobierno Regional Junín.
 3. Informa que, mantuvo una reunión con la Comisión Investigadora de Títulos Falsos el cual preside, la especialista de Educación Superior informó que existe un promedio de 10 a 11 docentes que culminaron sus estudios en Institutos Pedagógicos y Tecnológicos, que están comprometido en el tema, asimismo se solicitó documentación respectiva y se está a la espera de la remisión de la información para realizar el informe, pero ya se encontraron 2 casos que han incurrido en la falta.
 4. Informa que, se reunió con la docente Ruth Mercado Buendía quien le presentó el lunes una denuncia de abuso de autoridad en la Institución Educativa de Racracalla, la docente ha sido ratificada en el cargo de Directora encargada de acuerdo a la Resolución Ministerial que emitió el Ministerio de Educación, ahora se está presentando un recurso de nulidad a la Resolución por parte de otra docente que tiene 3 años de servicio que no cumple con ningún requisito, por lo que presume que la Dirección Regional de Junín va vulnerar su derecho.
 5. Informa que, el día de ayer sostuvo una reunión con docentes jubilados y cesantes por el tema de la deuda social, a raíz de una denuncia que se está dando por los diferentes medios de comunicación, aduciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas ha transferido S/4'000,000.000 al Gobierno Regional, quien no está realizando ningún pago; por lo que se reunión con la Subgerente de Presupuesto quien ha desmentido la existencia de una transferencia económica.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, el 21 de marzo se reunió en la Presidencia del Consejo de Ministros, tratando el tema de la distritalización del Valle del Rio Ene, para lo cual solo hay tiempo hasta el 30 de abril, para ello al inicio se había formado un solo comité pero ahora existen 4 comités, se contó con la presencia del Subgerente de Demarcación Territorial del Gobierno Regional Junín, presidida por la Abg. Rita Avendaño y el Lic. José Nito, lo cual se reconoció al Viscatan del Ene quien va presentar toda la documentación hasta el 30 de abril, sin embargo la Comunidad Nativa de Somabeni estuvo en contra, porque ellos no han sido consultados dentro del plano para la creación del nuevo distrito en el Valle del Rio Ene; asimismo, se trató el tema de los límites entre el distrito de Mazamari y Pangoa; la Presidencia Consejo de Ministros a través del Área de Demarcación Territorial solicitó todos los informes que obran en el Gobierno Regional, para una toma de decisión al respecto, los pobladores no reciben los beneficios por no estar registrados en la RENIEC y en otros entes del Estado.
2. Informa que, participó en el II Foro Macroregional de los Pueblos Indígenas Amazónicos donde estuvo presente Ecuador, Colombia, Brasil para tratar la creación de las Oficinas de Unidades Técnicas orientadas al Gobierno Forestal Comunitario; a pesar que el Gobierno Regional creó el ARA no han sido delegadas todas las funciones, por ello dentro del DINAR no estaba considerado la Región Junín, por lo que espera que la restitución sea enviada inmediatamente y se reconozca al ARA de la Región Junín, para la creación de las Oficinas de Unidades Técnicas orientadas al Gobierno Forestal Comunitario; asimismo, es lamentable que el Gobierno Regional de Junín no cuente con un catastro de Comunidades Campesinas y Nativas de toda la Región, además la información que cuenta la Dirección Regional de Agricultura no coincide con los Registros Públicos, existe superposiciones de territorios de



Comunidades Campesinas y Nativas, lo cual en su debida oportunidad se va trabajar con la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario y plantear un trabajo consensuado con las Instituciones del Estado.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, se realizó un Fórum de Mesa de Diálogo Ambiental y la Mesa Técnica de La Oroya, sobre el plomo en la sangre, tomando en cuenta la Ordenanza Regional N° 141 del cual solicitan su reglamentación, por lo que se conformó una Mesa Multisectorial para trabajar la reglamentación de la Ordenanza Regional.
2. Informa que, se dio el II Encuentro de Agricultores Agropecuarios y Agroindustriales de la Región Junín organizado por FONIAGRO, se tomó en cuenta la importancia de la inocuidad Agroalimentaria de la Región Junín y su normatividad, preocupados por las diferentes formas de alimentos que son procesados, en algunos casos con demasiados conservantes.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Informa que, la construcción que se viene realizando en el Colegio San Ramón de Chanchamayo ha sido paralizada por una semana por la demora del pago de los trabajadores, asimismo existe preocupación por la ausencia de la supervisora.
2. Informa que, en las obras elaboradas en la provincia de Chanchamayo, el Centro Educativo nivel inicial de Alto Chincarmas, se notó que en el acabado existe desnivel, es por ello que la Subgerencia de Obras levantó las observaciones; además se apersonó para verificar el Colegio Santa Rosa que ha sido inaugurado, en el cual encontrando varias rajaduras en diferentes aulas.

EL CONSEJERO DELIO GASPAS QUISPE:

1. Informa que, estuvo en el Centro Poblado de San Miguel de Autiqui, donde hace más de un mes se dio una muerte materna en un Centro Poblado que pertenece a la Región Pasco pero tiene ligación con el Centro Poblado de San Miguel de Autiqui porque transitan personas, ante ello han solicitado la existencia de una Posta de Salud y realizo lo posible en llevar al Director de la Red de Salud de Pichanaqui a fin de asistir y gestionar la creación de una Posta de Salud.
2. Informa que, observó y vivió en carne propia la calamidad de las carreteras de penetración, no se puede ingresar debido a que se encuentra lleno de lodo y muchos huecos en el trayecto; al mismo tiempo la población de San Miguel de Autiqui sigue reclamando la construcción de un puente, que desde hace buen tiempo están reclamando y gestionando, pedir al Presidente Regional a que escuche esa petición y construir el puente que beneficiaría a los pobladores de la Región Junín y también a pobladores de la Región Pasco, pero que cuenten con nexo económico, social y cultural con la Región Junín.
3. Informa que, estuvo en la I.E. 28 de Julio fiscalizando las labores que ejecutan los maestros en esa jurisdicción, donde llegó a la conclusión que funcionan varios IGECONES y hay carencia de docentes por parte del Estado, los padres de familia piden que los asistan debido a que la roya a deteriorado la economía de las familias en esa jurisdicción.
4. Informa que, mantuvo reuniones permanentes con los transportistas del Terminal Terrestre de Pichanaqui, quienes están en un proceso de reversión de tierras, sin embargo la Asesora Legal de la DRAJ está obstaculizando, debido a que ese predio esta independizado y no está dentro de la parcela del lote 19; ante ello en horas de la tarde su representada y los transportistas se apersonaran a la DRAJ a fin de esclarecer.
5. Informa que, estuvo en Sangani en los módulos de Médicos de Familia quienes se quejan por la no presencia de médicos, se sabe que ya es parte del MINSA y los médicos que están en Lima y Huancayo no quieren ir a esa parte de la Selva, razón por el cual hace eco a través del Consejo Regional para que se realice el máximo esfuerzo y asistan médicos a esa jurisdicción.
6. Informa que, recibió la visita en Chanchamayo del Subgerente de Defensa Civil Lic. Rogelio Huamani, quien ha identificado varias carreteras que necesitan de la asistencia de combustible, por lo cual se comprometió hacer efectivo la asistencia del combustible.



7. Informa que, se presentó en el lanzamiento del puente los Ángeles de Ubiriki, realizando la labor de fiscalización.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Informa que, sostuvo una reunión con la Comisión Investigadora sobre los presuntos documentos falsificados de la licitación para la construcción de la obra Mejoramiento de la Capacidad del Hospital Carrión de Huancayo, donde se citó a los Srs. Julio Cesar Ríos Flores, Luis Salvatierra, Luis Untiveros y David Llancó quienes han participado, cuenta con la documentación de la denuncia que realizó, el cual constaba en un documento falso porque había verificado ante la SUNAT y no existía la empresa, pero ahora cuenta con casi 50 documentos posiblemente falsos, por lo cual, ello amplía el trabajo de investigación que está realizando con respecto a la empresa Constructora Malaga la cual siempre obtiene la buena pro en el Gobierno Regional.
2. Informa que, mantuvo una reunión con la Gerente Regional de Desarrollo Social, el Director Regional de Educación y los dirigentes del SUTEP, los últimos estaban preocupados por las 60 becas que el Gobierno Regional no quiere firmar y vía Memorandum N° 078 mencionan que no cuentan con presupuesto, cuando en otras regiones están beneficiando con las 60 becas.
3. Informa que, el Lic. Contreras de Qali Warma le hizo llegar un el proyecto de Ordenanza Regional que trabajo con el Dr. Víctor Torres Montalvo, por lo cual la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social está preocupada en trabajar para la emisión de la Ordenanza Regional.
4. Informa que, en la provincia de Satipo se reunió con el Frente de Defensa para tratar diferentes temas entre la preocupación del saneamiento de Satipo, el cual hasta el momento no se culmina con el componente agua y desagüe; asimismo del Colegio Rafael Gastelua donde no se cuenta con agua en el segundo piso, por lo que solicitó a la Comisión Permanente de Infraestructura que visite in situ y tome en consideración la realidad de los hechos; también sobre la problemática de la I.E. Divino Niño Jesús, el cual cuenta con Acuerdo Regional para contratar un perito e identificar a los responsables de la obra.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, la provincia de Concepción se encuentra entusiasmada y con gran expectativa con el inicio de obra del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas que se está programando para las próximas semanas, en términos que es una obra postergada por más de 7 años por el Gobierno Municipal y Regional anterior, se está realizando las coordinaciones del caso para iniciar la obra, el cual beneficiará a la Macroregión Central.
2. Informa que, estuvo presente en la inauguración de la fábrica ECOANDINA en la provincia de Concepción, la Planta Procesadora de alimentos orgánicos andinos y amazónicos, donde se va procesar alimentos como Yacon, Capulí y el Cacao, convirtiéndose en la primera planta procesadora de alimentos de ese tipo en la Región.
3. Informa que, sostuvo una reunión con el Jefe de la Zona Centro de la compañía de Bomberos de Huancayo, para la implantación de la Compañía de Bomberos de la provincia de Concepción, para ello se está solicitando un terreno al Gobierno Regional, el cual se apoyó en conseguir el terreno ubicado a lado del Centro de Operaciones de Emergencia en el distrito de Matahuasi.
4. Informa que, hoy por la mañana recibió la llamada de la Sra. María Valencia de la ciudad de Cuzco, para informar que a la quincena del presente mes van a tener una reunión nacional todos los Consejeros Delegados para programar la reunión de mayo en Madre de Dios, como se había acordado en la ciudad de Ica.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se cite a la próxima Sesión del Consejo Regional a la Gerente Regional de Desarrollo Social para que informe sobre el estado situacional del Consejo Regional de Juventudes, que según el



dirigente provincial de Tarma, se encuentra inactivo, sin embargo los jóvenes tienen esa vehemencia de continuar trabajando.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Mario Flores Chiricente.

ACUERDO REGIONAL N° 099-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional a la Gerente Regional de Desarrollo Social a fin de que, informe sobre estado situacional del Consejo Regional de Juventudes.

El Consejero Mario Flores Chiricente manifiesta que se abstuvo porque, siempre se le invita a la funcionaria y nunca asiste.

2. Pide que, se cite a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Salud y a la Directora del Hospital de Tarma para que informen sobre la problemática de los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del Hospital Felix Mayorca Soto de Tarma, la razón de tomar esa medida que está perjudicando la atención de los pacientes.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 100-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Salud y a la Directora del Hospital de Tarma para que informen sobre la problemática de los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del Hospital Felix Mayorca Soto de Tarma.

3. Pide que, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo informe sobre las Políticas de Turismo de la Región Junín; y, las acciones que viene realizando la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo para que el programa Rutas Temáticas incorpore a las zonas alto andinas y al valle del Mantaro.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 101-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo sobre las Políticas de Turismo de la Región Junín; y, las acciones que viene realizando la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo para que el programa Rutas Temáticas incorpore a las zonas alto andinas y al valle del Mantaro.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, el Consejo Regional Junín recomiende a la Dirección Regional de Educación Junín reembolse los montos indebidamente descontados a los maestros por los días 01 y 02 de marzo, por cuanto no es Constitucional ni legitimo que estos días de inicios de labores haya caído días no hábiles.

El Consejero Saúl Arcos Galván, solicita que se alcance algunas resoluciones que tenga a la mano porque las decisiones deben ser dentro de la norma y la Ley, no porque vengo y digo se me cree yo ordeno, considerando irresponsable la propuesta, solicitando en aras de esclarecer algunas resoluciones.

La Consejera Delegada, manifiesta que de haberse dado ello se estaría cayendo en un abuso de autoridad de parte de la Dirección Regional de Educación, proponiendo que se investigue para emitir un informe para que la Dirección Regional de Educación implemente las recomendaciones.

El Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta que él no vino, es representante del Consejo y exactamente como él ha concurrido a una reunión, salvo que no haya sido citado, no está mandando a nadie si no está realizando una propuesta para recomendar, que el Consejero Arcos no crea es su problema, sin embargo dentro de sus facultades esta también solicitar la documentación pertinente; por lo que, solicita que el tema pase a la Estación de Orden del Día para que haga llegar la documentación solicitada.

La Consejera Delegada somete a votación, para que este punto pase a la Estación de Orden del Día, siendo aprobado por **Unanimidad**.



2. Manifiesta que, el Consejero Arcos hace minutos ha descalificado las informaciones periodísticas que se han vertido, señalando que no hay un solo documento en relación a los pagos por Deudas Sociales dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 037, sin embargo, muestra un documento del Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas CPC. Alberto Salvatierra Rodríguez, indica en un documento que se le informe al Director Regional de Educación hasta en dos ocasiones, indicando que hay personas que cobraron irregularmente, en ese orden de ideas solicita que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social intervenga inmediatamente la Dirección Regional de Educación a efectos de que, se aclare este procedimiento que no ha sido contestado en su momento por el Sr. Soriano; donde el Director de Administración señala que se ha pagado a personas que no cuentan con Resolución de reconocimiento, a personas con montos indebidos y en algunos casos el doble del monto que debían cobrar y que no se ha pagado a personas que tenían las Resoluciones Ejecutivas.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 102-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social las investigaciones sobre los presuntos pagos indebidos por los beneficios del Decreto de Urgencia N° 037-94 en la Dirección Regional de Educación.

El Consejero Saúl Arcos Galván solicita que se fije un plazo para que la Comisión remita el Informe Final al Consejo Regional.

La Consejera Delegada manifiesta que las Comisiones Permanentes tienen un plazo de 15 días para la presentación de los Informes Finales, exhortando al Consejeros Ginés Barrios Alderete a presentar la documentación a la Comisión Permanente.

3. Pide que, la Comisión que corresponda, reformule el artículo del Reglamento Interno del Consejo Regional que corresponde a las votaciones, la Ley Orgánica manifiesta que todos son responsables por emitir el voto en uso de sus facultades y en su defecto deberían de dejar expresa constancia de sus votos en contra, sin embargo aquí durante los 3 años de gestión se han ido justificando las abstenciones, pero lo que se debe justificar los votos en contra, de manera que debería señalarse que los Consejeros que están votando en contra deben expresar sus razones, pero no las abstenciones porque en última instancia no son ni si, ni no.

La Consejera Delegada manifiesta que casi todos los Consejeros coinciden que el Reglamento Interno debe ser modificado, proponiendo que se conforme una Comisión Especial.

El Consejero Saúl Arcos Galván solicita que está Comisión analice los permisos y las tardanzas que no están claros.

La Consejera Delegada, manifiesta que la Comisión se encargará de revisar el Reglamento Interno del Consejo Regional y proponer las modificatorias, sometida a votación la propuesta, es **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 103-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial que formule una propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín aprobado con Ordenanza Regional N° 130-2012-GRJ/CR, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Eddy Misari Conde
- Vicepresidente : Ginés Barrios Alderete
- Miembro : Saturnino Inga Borja

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo a la presente Comisión hasta la primera Sesión Ordinaria del mes de mayo, para que la presente Comisión eleve el dictamen y proyecto de Ordenanza Regional respectivos.



4. Pide que, el Consejo Regional recomiende al Ejecutivo Regional, que en todas las entidades descentralizadas del Gobierno Regional Junín y de las Direcciones Sectoriales, se publique un aviso con las dimensiones suficientemente grandes que permita a los usuarios comprender que los recursos de apelación no las resuelve la instancia donde se interpuso la reconsideración, si no que por cuatro puntos en el marco de la Ley del Servicio Civil las resuelve el Tribunal del Servicio Civil, porque desde el 2010 a la fecha las Direcciones Regionales de Educación, Salud y Transportes han resuelto estas apelaciones sin tener facultades, dejando en estado de indefensión a gran cantidad de usuarios que lamentablemente no tienen conocimiento de este asunto, en muchos de los casos se han hecho festinando actos francamente abusivos, arbitrarios y hasta por venganza.

El Consejero Eddy Misari Conde manifiesta que, no en todos los casos resuelve el Tribunal del Servicio Civil, se debería hacer la precisión de acuerdo a ley, para que no confunda el administrado las competencias de los entes, proponiendo que se publiquen solo las competencias del Servir.

La Consejera Delegada, propone que se conforme una Comisión Investigadora para que se realicen las indagaciones y se tenga un informe más contundente.

El Consejero Eddy Misari Conde señala que, la propuesta es buena, proponiendo que se publique las competencias que tiene el Tribunal del Servicio Civil en aspectos de apelaciones administrativas.

La Consejera Delegada propone que el punto pase a la Estación de Orden del Día, sometida voto es aprobado por **Mayoría**.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Pide que, que mediante un Acuerdo Regional se solicite que el Presidente del Gobierno Regional transfiera el Informe Final de los problemas de límites entre los distritos de Pangoa y Mazamari, porque ha pasado mucho tiempo y el Gobierno Regional no ha dado ninguna solución, pese a que este informe ha sido solicitado por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Eddy Misari Conde.

ACUERDO REGIONAL N° 104-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR que el Presidente del Gobierno Regional de Junín, transfiera el Informe Final sobre los problemas de límites entre los distritos de Pangoa y Mazamari a la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

2. Pide que, el Director Regional de Educación, informe en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional sobre la implementación del Acuerdo Regional N° 285-2013-GRJ/CR, que aprueba el Informe Final N° 001-2012-GRJ-CR/CPECyDS, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social sobre las investigaciones de obtención de título pedagógico en forma irregular, del señor Teodoro Elias Zacarias Ricra.

El Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que se ha realizado las investigaciones de la Comisión Permanente de Educación, la cual emitió en su momento el Informe Final que fue aprobado por el Consejo Regional y remitido a la Presidencia Regional para la implementación del Acuerdo Regional.

El Consejero Moisés Tacuri García, solicita que en este caso también se agregue las investigaciones contra un funcionario de la UGEL de Tarma el Sr. Luis Pantoja Baldoceña quien está ejerciendo el cargo de Asesor Legal.

El Consejero Saúl Arcos Galván refiere que a través de los correos electrónicos hizo llegar a cada uno de los Consejeros el requerimiento de información sobre presuntos títulos falsos en sus provincias, e indica que su persona preside la Comisión Especial sobre estos casos.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 105-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Educación a fin de que, informe sobre implementación del Acuerdo Regional N° 285-2013-GRJ/CR, que



aprueba el Informe Final N° 001-2012-GRJ-CR/CPECyDS, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social sobre las investigaciones de obtención de título pedagógico en forma irregular, del señor Teodoro Elias Zacarias Ricra.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Pide que, mediante Acuerdo Regional se solicite a la Dirección Regional de Educación, publique en su portal electrónico institucional el cuadro de las deudas sociales que se tienen, incluidas las que son por el Decreto de Urgencia N° 037-94.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 106-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR a la Dirección Regional de Educación de Junín, la publicación en su portal electrónico institucional los cuadros de las deudas sociales que se tiene.

EL CONSEJERO SATURNINO INGA FORJA:

1. Solicita en aplicación al literal f) del artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional que se ordene a quien corresponda un inventario documentado, en el término de la distancia de todas las actividades y gestiones desarrolladas por su antecesor a efectos de retomar y continuar las acciones pertinentes en sus comisiones para evitar especulaciones.

La Consejera Delegada, manifiesta que el Consejero debe remitir un Oficio a la Secretaría Ejecutiva para que se le facilite toda la documentación.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, se permita la participación del Arq. Fabián, para que pueda informar sobre la construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús, del cual fue parte.

La Consejera Delegada, somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Delio Gaspar Quispe.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que se abstuvo porque le hubiese gustado que primero se le alimente de información.

2. Pide que, en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional el Gerente General Regional informe sobre el estado situacional de los proyectos: "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro" o "Reverdece Junín", "Camélidos Sudamericanos" y "Rehabilitación de ecosistemas tropicales"

La Consejera Delegada somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **MAYORÍA** con la abstención del Consejero Delio Gaspar Quispe.

ACUERDO REGIONAL N° 107-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Gerente General Regional a fin de que informe sobre el estado situacional de los proyectos: "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro" o "Reverdece Junín", "Camélidos Sudamericanos" y "Rehabilitación de ecosistemas tropicales"

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se abstuvo porque pudo hacer el pedido por escrito ante el ejecutivo.

3. Pide que, en la próxima Sesión Ordinaria el Gerente General Regional informe sobre la intención de entregar el Almacén de Peñaloza – Chilca - Huancayo a una empresa privada de Gas.

La Consejera Delegada, menciona que se encuentra en trámite un proyecto de gas natural con el Ministerio de Energía y Minas; sometida a votación la propuesta es **DESAPROBADA** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Barrios y Flores; y, con el voto dirimente de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

ACUERDO REGIONAL N° 108-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el pedido de la Consejera Edith Huari Contreras para que el Gerente General Regional informe sobre la intención de entregar el Almacén de Peñaloza – Chilca - Huancayo a una empresa privada de Gas.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el Consejo Regional tiene conocimiento del proyecto de gas natural.

El Consejero Mario Flores Chiricente manifiesta que se abstuvo porque, el Gerente General informó sobre el tema al Consejo Regional.

4. Pide que, se investigue las acciones que desarrollaba la camioneta Hi Lux color turquesa de Placa de Rodaje N° EGH 954 en el Aniversario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en el distrito de Pilcomayo el día 28 de marzo de 2014; indicando que tiene conocimiento que el vehículo estuvo asignado a la Vicepresidencia Regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que este caso está siendo investigado por la Fiscalía de Prevención del Delito.

La Consejera Delegada somete a votación el pedido siendo **DESAPROBADO** por **MAYORÍA**

ACUERDO REGIONAL N° 109-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el pedido de la Consejera Edith Huari Contreras para que se investigue las acciones que desarrollaba la camioneta Hi Lux color turquesa de Placa de Rodaje N° EGH 954 en el Aniversario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en el distrito de Pilcomayo el día 28 de marzo de 2014, que presumiblemente esta asignada a la Vicepresidencia Regional.

5. Pide que, se cite al Gerente Regional de Infraestructura a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional a fin de que informe sobre el estado situacional y retraso en la ejecución de los proyectos: "Construcción y mejoramiento caminos vecinales de la cuenca del río Colorado - margen izquierda - distrito de Chanchamayo - provincia de Chanchamayo"; "Construcción carretera Rinconada - Chimay, cuenca de Tulumayo - distrito de Mariscal Castilla y Monobamba"; "Mejoramiento del circuito vial Chupaca - Sicaya - Vicso - Aco - Mito, L= 22 + 044km - provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción - Junín"; "Mejoramiento de 21 km de trocha carrozable, apertura de trocha carrozable de 3 km. del Valle Ancayo, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo, región Junín"; "Mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo - San Isidro de Matsuriniari, Pangoa, Satipo, Junín"; y, "Construcción de Carretera a nivel de trocha carrozable l=34,45 km - de Boca Sonaro - Puerto Porvenir, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

La Consejera Delegada somete a votación el pedido, siendo aprobada por **MAYORÍA** con las abstenciones de los Consejeros Gaspar, Tacuri e Inga.

ACUERDO REGIONAL N° 110-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe sobre el estado situacional y retraso en la ejecución de los proyectos: "Construcción y mejoramiento caminos vecinales de la cuenca del río Colorado - margen izquierda - distrito de Chanchamayo - provincia de Chanchamayo"; "Construcción carretera Rinconada - Chimay, cuenca de Tulumayo - distrito de Mariscal Castilla y Monobamba"; "Mejoramiento del circuito vial Chupaca - Sicaya - Vicso - Aco - Mito, L= 22 + 044km - provincias de Chupaca, Huancayo, Concepción - Junín"; "Mejoramiento de 21 km de trocha carrozable, apertura de trocha carrozable de 3 km. del Valle Ancayo, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo, región Junín"; "Mejoramiento de camino vecinal San Jerónimo - San Isidro de Matsuriniari, Pangoa, Satipo, Junín"; y, "Construcción de Carretera a nivel de trocha carrozable l=34,45 km - de Boca Sonaro - Puerto Porvenir, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

El Consejero Delio Gaspar Quispe, refiere que saluda al Consejero Tacuri porque sus mociones son con información requerida anteladamente, la carretera Río Colorado ha sido gastada su presupuesto al 100% en la gestión anterior, sin embargo se está formulando un expediente técnico para su culminación.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que le parece raro que la Gerencia de Infraestructura no le haya contestado el informe solicitado en el plazo establecido, porque cuando su persona solicita información le responden en el tiempo oportuno.

El Consejero Saturnino Inga Borja, manifiesta que el pedido no amerita.



6. Pide que, en la próxima Sesión Ordinaria informen las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre su trabajo desarrollado el año 2013 y los procesos administrativos prescritos el año 2013.

La Consejera Delegada somete a votación el pedido, siendo aprobada por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 111-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional a las Presidentas de las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre su trabajo desarrollado el año 2013 y los procesos administrativos prescritos el año 2013.

7. Pide que, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional informe sobre la publicación y vigencia de la Ordenanza Regional que declara el año 2014 como "Año de la prevención y lucha contra todo tipo de violencia hacia Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y el Adulto Mayor".

La Consejera Delegada manifiesta que, su persona ha firmado recién hace algunos días la Ordenanza Regional y se encuentra en pleno proceso de publicación.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que su persona ha podido preguntarle directamente a la Secretaría Ejecutiva, pero siempre que viene ella se encuentra de Comisión.

8. Pide que, la Secretaría Ejecutiva remita a cada uno de los Consejeros Regionales un consolidado de todos los Acuerdos y Ordenanzas Regionales; y, también realizar una estrategia de revisión del cumplimiento de los encargos del Consejo Regional a todas las Comisiones Investigadoras y Especiales, porque se han presentado varias denuncias, no solo su persona si no otros Consejeros y a la fecha se encuentran encarpadas, como por ejemplo, el Puente Comuneros, de Asesoría Jurídica donde esta como Presidente el Consejero Eddy Misari y hasta el momento no se tiene un informe preliminar o un informe final, asimismo sobre la publicidad en la DIRESA que se paso a otra Comisión y así puede relatar una serie de denuncias, preguntando qué es lo que se va a hacer porque los Consejeros Presidentes de estas Comisiones no están cumpliendo.

La Consejera Delegada manifiesta que cada uno de los Consejeros Regionales recibe las Actas de las Sesiones de Consejo y allí se encuentran los Acuerdos del Consejo Regional que son publicados también en el Portal Electrónico del Gobierno Regional, por lo que no habría mayor situación; el otro pedido es que se establezcan fechas para la presentación de las Comisiones Especiales o un consolidado de las Comisiones Investigadoras.

El Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que tiene razón la Consejera Edith Huari Contreras, porque su Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social debe preocuparse sobre el caso de título falso del profesor Elías Zacarías Ricra que esta por prescribir; asimismo, el tema de sanción de la Consejera Huari entre otros, sin embargo no deja de tener la razón.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social 2013, no ha entregado formalmente los encargos pendientes a la Comisión 2014 por lo que no tiene conocimiento de lo aludido.

La Consejera Delegada somete a votación el pedido de entregar un consolidado de Acuerdos y Ordenanzas Regionales, siendo **Desaprobada** por **MAYORÍA** con las abstenciones de los Consejeros Gaspar, Tacuri y Barrios.

ACUERDO REGIONAL N° 112-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el pedido de la Consejera Edith Huari Contreras para que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional entregue a cada uno de los Consejeros Regionales un consolidado de Acuerdos y Ordenanzas Regionales.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se abstuvo porque toda la información se encuentra en el Portal Electrónico del Gobierno Regional; y, por cuestión de orden, el informe del señor Ricra se ha presentado hace tiempo, ya estamos en el mes de abril y no sé que espera hasta ahora.

El Consejero Moisés Tacuri García manifiesta que tiene toda su documentación archivada.



El Consejero Ginés Barrios Alderete señala que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional tiene entre otras obligaciones realizar el trámite administrativo de estas y hacer el exhorto de cada una de las que se encuentran pendientes.

La Consejera Delegada manifiesta que el otro pedido de la Consejera es que se le entregue una relación de todas las Comisiones Investigadoras y Especiales.

La Consejera Edith Huari Contreras manifiesta que cuando se conforma una comisión investigadora o especial se indica el plazo para la presentación de los informes finales, por lo que este Consejo no está respetando las fechas.

La Consejera Delegada somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Misari y Gaspar.

ACUERDO REGIONAL N° 113-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional la entrega de una relación de todas las Comisiones Investigadoras y Especiales que conformó el Consejo Regional a la Consejera Edith Huari Contreras.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que se abstuvo porque toda consulta debe realizarlo al Presidente de la Comisión para que se entere, no es necesario la entrega de Acuerdos Regionales.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que de igual modo puede solicitarlo a la Presidencia de la Comisión.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL REGIONAL SOBRE LA NO PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS CONCURSOS DEL FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL LOCAL – FONIPREL.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, señala que le informaron que el Gerente General hizo llegar las copias respecto al tema, asimismo remitió el Memorándum N° 346-2014 dirigido al Ing. Constantino Escobar Galván Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en el cual dispone que deberán presentar el informe ante el Pleno del Consejo sobre el tema materia de agenda.

La Consejera Delegada, menciona que el Gerente General no tiene funciones para disponer que funcionario va exponer, lo correcto es que el Gerente General se acerque al Pleno de Consejo y pida la autorización para que el funcionario correspondiente realice el informe.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que solicitó la participación del Gerente General sobre el tema, por ser la persona indicada para realizar la exposición, ante ello deja al Pleno del Consejo Regional la decisión.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, indica que le causa incomodidad que algunos Consejeros quieran ver a la persona solicitada, hace unos momentos el Consejero Saúl Arcos señaló que las funciones de Médicos de Familia estaba a cargo del Subgerente de Desarrollo Social quien debía responder sobre el tema, ahora se deriva a un funcionario que puede sustentar el tema.

La Consejera Delegada, menciona que por respeto al Pleno del Consejo y a ellos mismos como Consejeros Regionales, se debe tener en cuenta que, debe asistir la persona a quien se ha citado y el Pleno del Consejo puede delegar entendiendo las situaciones técnicas del caso, la exposición del funcionario adjunto que se crea conveniente, situación que se viene realizando en las Sesiones anteriores.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que no es cierto lo señalado por la Consejera Delegada, porque hace tiempo han participado algunos Subgerentes; asimismo pide a la Consejera Edith Huari Contreras quien ha solicitado la participación del Gerente General, no puede señalar que el Pleno del Consejo decida, al contrario debe expresar su decisión frente a lo que se pueda plantear.

La Secretaria Ejecutiva, menciona que las pocas veces que se aceptó la delegación a otro funcionario, es cuando se presento el funcionario y solicito ante el Pleno del Consejo o por escrito, en este caso no ocurrió ello, pero le informaron que a las 10:30 a.m. el Gerente General envió un documento por escrito remitiendo la información y el informe del Ing. Constantino.



La Consejera Delegada, hace un llamado de atención a nombre del Pleno del Consejo Regional al Gerente General, porque los procedimientos que ha seguido al encargando al Ing. Constantino su exposición no han sido los adecuados y no corresponden según el Reglamento Interno, el Consejo Regional es el único que autoriza quien va exponer, sin embargo no hay ningún inconveniente que solicite la delegación de la exposición al Ing. Constantino para que realice el informe respectivo.

El Gerente General Regional, manifiesta que acoge la recomendación para futuras citaciones, en su defecto delegar a los Gerentes o Subgerentes para sustentar y absolver preguntas realizados por algunos Consejeros; en tal sentido se deriva a la Subgerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Obras para que realice el informe respectivo, por lo cual solicita la venia del Pleno del Consejo Regional para la exposición del Ing. Constantino.

La Consejera Delegada, somete a voto el pedido del Gerente General, es aprobado.

El Subgerente Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, menciona que en relación a la solicitud de información, va realizar un informe cronológico; el Gobierno Regional de Junín ejecutó mediante convenio FONIPREL la obra "Mejoramiento Integral del Servicio Educativo de la I.E.P. Politécnico Regional del Centro el Tambo – Huancayo", teniendo a la fecha un saldo de liquidación de contrato al contratista VASMER CADS S.A. el monto de S/.298,579.00 y a la Supervisión un saldo según Laudo Arbitral por un monto de S/.22,660.80, montos contemplados en la liquidación del contrato y la liquidación de la Subdirección se debe al incumplimiento de dos laudos arbitrales, en el caso de la ejecución de la obra propiamente dicha se debe al reconocimiento de mayores gastos generales a montos que no estaban considerados dentro de la ejecución de la obra que son montos adicionales y en el caso de supervisión se da un caso similar; mediante oficio N°020-2014-GRJ/GRI, el 21 de enero remiten a la Dirección de FONIPREL, los informes trimestrales de ejecución física y financiera del proyecto; mediante Reporte N° 232-2014-GRJ/GRI/SGSLO, el 28 de enero del presente año solicita la modificación presupuestal a nivel de meta presupuestal a nivel de meta presupuestaria a fin de pagar el saldo de la liquidación de contrato de obra por un monto de S/.298,579.00, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 206-2012-G.R-JUNIN/GRI, de fecha 18 de octubre de 2013, dentro de las observaciones que realiza FONIPREL para efectos de que el Gobierno Regional pueda ser partícipe de los fondos contemplados en el FONIPREL, uno de los puntos sustanciales es el que se refiere al cierre del proyecto y contar con la liquidación técnico – financiera del proyecto, toda vez que a la fecha no se tiene los montos para cancelar el saldo de la liquidación del contrato de obra y el saldo de la liquidación del contrato de supervisión, no se puede practicar la liquidación técnico – financiera y por lo tanto no se puede dar cumplimiento a la exigencia establecida por el FONIPREL en el convenio suscrito, esa es la causa principal por la cual no se tiene la participación de FONIPREL; esos presupuestos manifestados inicialmente son montos adicionales contemplados para la ejecución de la obra, montos que lamentablemente no se cuentan; sin embargo la entidad ha solicitado al Ministerio de Economía y Fianzas la asignación de mayores recurso para cubrir esos montos derivados de los laudos arbitrales, pero el Ministerio de Economía y Fianzas respondió que no hay esos montos por lo cual no se puede dar cumplimiento al pago para efectos que se pueda practicar la liquidación físico – financiera.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que es lamentable que al Gobierno Nacional le importe poco o nada esta situación, por lo que pregunta ¿Qué se está realizando frente al Gobierno Nacional para los proyectos que se encuentran en FONIPREL no se paralicen?

El Subgerente Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, señala que en el caso específico del Colegio Politécnico que está vinculado a FONIPREL se cuenta con un proceso arbitral, pero como se sabe no es el único y cuentan con varios laudos arbitrales consentidos, pero no se está cumpliendo con el pago, toda vez que no disponen de recursos, es por ello que dentro del paquete requerido al Gobierno Nacional se solicitó la asignación de los montos para cubrir el déficit presupuestario, si bien es cierto se cuanta con un aproximado de S/.300,000.00 en relación a otros montos de laudos que son por varios millones, pero el Ministerio de Economía y Fianzas manifestó que no cuentan con los recursos y no van a hacer la asignación respectiva; por tanto están en un círculo vicioso porque el Gobierno Regional es la entidad que



otorgar los fondos lo cual no se realiza, por lo cual los ata de manos para poder realizar la liquidación técnica – financiera para cumplir con el convenio suscrito con FONIPREL.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que deben recurrir a los Congresistas representantes de la Región Junín para buscar apoyo al respecto, por lo que pregunta ¿Si se acudió a otras autoridades?

El Subgerente Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, menciona que ese tipo de gestiones corresponde a la Alta Dirección, pero del conocimiento que cuenta si se realizaron algunas coordinaciones. La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿En la calidad de Gerente General como ha gestionado el tema, cuanto de presupuesto falta para cancelar e ingresar al FONOPREL?, ¿Cuál es el avance físico y financiero de las Instituciones Educativas que faltan concluir? y ¿Quién es el responsable directo sobre el tema?

El Gerente General Regional, manifiesta que cursaron cartas al Ministerio de Economía y Finanzas para que otorguen recursos económicos y poder pagar todos los laudos arbitrales que se encuentra en proceso de cancelación, el monto aproximado es mas de S/5'000,000.00 que debe el Gobierno Regional en muchos procedimientos; asimismo de oficio curso las cartas administrativas para que se apertura procesos administrativos a los funcionarios que se han involucrando en esos temas, para deslindar responsabilidades; asimismo acoge la recomendación realizada por el Consejero Moisés Tacuri García a fin de remitir la problemática a los Congresistas para que apoyen en las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y los estamentos correspondientes; específicamente para darle solución al impase que se tiene con FONIPREL, están a la espera de informes contables que se tiene a nivel de pliego para de disponer esos recursos económicos que solicita la Subgerencia de Supervisión a fin de concluir con la liquidación respectivas y participar en la próxima convocatoria de FONIPREL que se va aperturar en el mes mayo.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Quiénes son los funcionarios responsables en perjuicio del Gobierno Regional para no participar en el FONIPREL anterior?

El Gerente General Regional, menciona que han solicitado la información respectiva a la Gerencia Regional de Infraestructura, las razones porque no se cumplió con las liquidaciones respectivas en su momento oportuno y concluir con las rendiciones ante FONIPREL, se encuentran a la espera del informe y con esos datos en caso que se requiera se va apertura proceso administrativo a los funcionarios involucrados.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Cuántas obras se vienen ejecutando con es el fondo de FONIPREL? y ¿Cuál es la causa del por el cual no se está culminando con la liquidación de las obras?

El Subgerente Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, señala que la liquidación del contrato de obra está realizada, pero para que cumplan con el requerimiento de FONIPREL de realizar la liquidación técnica y financiera, en la liquidación financiera está incluida los costos de la ejecución de la obra, supervisión y administrativos vinculados a la obra (costo de expediente técnico, coordinadores, etc.); la liquidación del contrato de obra está realizada pero no se puede pasar a la siguiente etapa porque no disponen los fondos, esos montos son adicionales al monto del contrato que fueron otorgados por un laudo arbitral; con respecto a la primera pregunta indica que el único proyecto que se tiene con el FONIPREL es el de Colegio Politécnico.

SEGUNDO PUNTO: SUSTENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL Y DEL ESTADO DEL CONTROL DEL USO DE RECURSOS Y FONDOS PÚBLICOS.

El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, manifiesta que la presentación que va realizar, se hace en cumplimiento al artículo 77º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; mediante Oficio N° 030-2014-GRJ/ORCI de 3 de febrero de 2014, se presento al Consejo Regional el informe de gestión correspondiente al año 2013; cuentan con algunos aspectos administrativos del Órgano de Control Institucional, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, vigente al 2013, el ORCI, ejerce su función de control gubernamental con arreglo a lo establecido en la Ley N° 27785 Ley Orgánica



del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General, las disposiciones que emita para normar sus labores, está bajo la jefatura de un funcionario seleccionado o nombrado por la Contraloría General de la República con dependencia funcional, actúa con independencia técnica en su ámbito, tiene la categoría de Gerente Regional; respecto al organigrama estructural, el ORCI está ubicado en la estructura orgánica, al lado de la Alta Dirección del Gobierno Regional, para cumplir su función de informar permanentemente, sobre los resultados de las acciones y actividades de control realizadas de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Contraloría General; el presupuesto del personal administrativo en el PIA 2014 es de S/. 160,114.00, no obstante no cuenta con ningún personal nombrado del Gobierno Regional, ello significa que hay presupuesto que corresponde a la oficina para pagar al personal del Gobierno Regional que está prestando labores en otras Unidades Orgánicas y la entidad no ha tomado ninguna medida para reemplazar el personal o hacer la selección del personal que corresponda y no distorsionar el presupuesto de la oficina; el presupuesto total es de S/. 411,000.00 sin embargo la realidad dice que solo cuentan con S/. 251,000.00, asimismo el presupuesto destinado para los gastos de pasajes es de S/. 500.00 y viáticos que se tiene para todo el año es de S/.1,000.00, con ese presupuesto se hace difícil la presencia del Órgano de Control Institucional en los lugares donde la demanda del control es necesaria; al 31 de diciembre del 2013 la capacidad operativa del Órgano Regional de Control Institucional, estaba conformado por once (11) profesionales, pero con el cese del Sr. Porras que se dio en menos de 1 mes la ORCI ahora cuenta con 10 profesionales; la implementación y asignación de recursos, consideran la capacitación del personal por ser un trabajo de control Gubernamental altamente especializado y por lo tanto requiere de capacitación, en el 2013 procuraron que cada personal asista a dos o tres cursos dictados por la Contraloría, sin embargo desde fines del 2013 la Contraloría ha establecido que el personal participen en calidad de becados a los cursos que dictan la Escuela Nacional de Control, para este año ello está permitiendo enviar a los profesionales a los cursos mensuales sin un costo de parte del Gobierno Regional; cuentan con algunas dificultades, porque la labor de control Gubernamental genera una gran cantidad de documentos que están organizados en papeles de trabajo según la normativa de la Contraloría, la documentación con el ambiente complican; asimismo, el equipo informático se cuenta con algunas computadoras desfasadas tecnológicamente; como parte del desempeño funcional del OCI, en el 2013 se concluyeron seis acciones de control, tres correspondían a pasivos una del año 2011, dos del 2012 y tres acciones de control programada en el 2013 que fueron concluidas en ese año, con ello se cerró en el 2013 los pasivos que tenía el Órgano de control Institucional obedeciendo a las instrucciones de Contraloría que a partir de este año esta implementado un nuevo modelo de gestión de control, en el cual incluye a los Órganos de Control Institucional la exigencia de dejar en cero los pasivos, han emitido en el 2013 un total de siete informes, seis de ellos con carácter administrativos y uno de carácter especial (civil), se han desarrollado actividades de control de ellas dieciséis programadas en el plan anual de control 2013 y revisadas, además veintinueve actividades no programadas, la mayoría de ellas referidas a procesos de selección; una de las principales limitaciones que se enfrentan es la falta de diligencia de las distintas oficinas del Gobierno Regional para atender la información que es requerida; falta de un vehículo a disposición, porque cuando solicitan vehículos con la condición que no señale mucha anticipación a donde se va viajar porque ello quita el elemento sorpresa en la intervención; insuficiente asignación presupuestal para permitir una mayor presencia especialmente en las obras, que es donde el del Gobierno Regional tiene destinada una mayor inversión.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que lo más patético de la exposición ha sido el presupuesto que es considerado importante; porque para las situaciones técnicas se debe dar recomendaciones en un futuro a aquellas personas que están inmersas en procesos irregulares, por lo tanto ¿En cuánto debería incrementar el presupuesto de la ORCI para optar un mayor dinamismo y eficiencia?

El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, manifiesta que en la gestión anterior de la oficina no se han estado viendo aspectos fundamentales, como el presupuesto de inversión del Gobierno Regional se encuentra concentrado en un 70% y 80% en obras, para el control se requiere de personal especializado, en el 2013 no se contaba con personal especializado a tiempo completo, debido a que el



presupuesto asignado no era atractivo para los profesionales especializados; la Contraloría General de la República está modificando su modelo de gestión, una de ellas es la implementación una Oficina de Planeamiento de acciones de control partir desde este año la Contraloría General de la República va señalar a todos los Órganos de Control Institucional cuales son las acciones de control que debe realizar, en los últimos quince días de trimestre Contraloría señala que acciones de control se va iniciar para un trimestre, si no hacen recién dan la potestad a la oficina de establecer que acción de control se va realizar, por lo tanto según el nuevo modelo no se puede conocer hasta fin de año cuales son las acciones de control y en qué lugares, ante ello no se puede establecer con precisión cuál es el presupuesto en pasajes y viáticos.

La Consejera Delegada, pregunta ¿Si han solicitado la asignación presupuestal?

El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, señala que en el primer trimestre se inicio una acción de control referente a la evaluación de la ejecución de la obra del Canal Cimir, que se encuentra en la localidad de Huancayo por lo tanto no se requiere de mayores presupuestos, tienen una necesidad respecto al incremento del presupuesto, para el segundo trimestre van a realizar la propuesta de una acción de control, la cual mientras no sea aceptada por la Contraloría General de la República tiene carácter de reservado y si la acción de control va requerir de viáticos mayores al programa 2 van a solicitar la reprogramación a mayores recursos.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿Qué se está haciendo sobre las estrategias, falta de capacitación a los profesionales? ¿Qué estrategias va tomar frente al presupuesto asignado de S/.1,000.00?

El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, indica que acaba de responder la segunda pregunta, estarán atentos a como la Contraloría va definiendo las actividades en función a ese requerimiento van a solicitar mayor asignación presupuestal, por el momento no pueden ser precisos, por cuanto no tienen determinado hasta fin de año cual va ser su intervención; respecto a la primera pregunta señaló que a finales del año 2013 la Contraloría está considerando como personal becado a los cursos que dicta la Escuela Nacional de Control al personal de OCI en función al cupo que otorgan, en estos meses están asignando dos cupos, por lo que se está decidiendo la participación del personal por cada curso en función a la materia del curso y la especialidad de cada personal.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que esta situación se va dando repetitivamente en todo los años que han solicitado información a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional sobre la falta de personal, presupuesto, por lo que pregunta ¿Qué medidas se ha venido tomando al respecto, para que pueda superarse?, señalando que, no se cuenta con la lista de proyectos que han sido intervenidos por la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional.

El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, menciona que en estos momentos están interviniendo, es una acción de control de la obra Canal Cimir de S/. 17'000,000.00 de presupuesto, la primera acción de control de este año es esa, de los que van a tener resultados en 3 o 4 meses.

La Consejera Delegada, señala que los Consejeros indican que les hubiera gustado contar con la relación del 2013 de las obras, proyectos o metas que alcanzaron.

El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional señala que, en el "Examen Especial a las contrataciones y adquisiciones del Gobierno Regional Junín, periodo 2012", precisa que los informes de control están bajo el principio de reserva mientras las recomendaciones referidas a determinación de responsabilidades administrativas o civiles; la acción de control presente se dio el Examen Especial a los proyectos de inversión por administración directa; y, la primera del año 2013 es un Examen Especial a los proyectos de inversión de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín; para este año se va realizar las acciones de control más específicos.

La Consejera Edith Huari Contreras, indica que no se puede mencionar las obras o proyectos que se está interviniendo, pero si se puede saber la cantidad que está interviniendo; asimismo sobre las limitaciones ello se viene escuchando desde el inicio de la gestión, ello quiere decir que el ejecutivo está libre de hacer lo que quiere, porque todos los que fiscalizan están limitados.



El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional manifiesta que, para este año tienen aprobado la intervención de 4 acciones de control, uno ya se inició, otra se va iniciar el próximo lunes y dos acciones de control programadas para el tercer trimestre, es política de la Contraloría para este año que las acciones de control de todo el Sistema Nacional de Control estén orientadas a la ejecución de obras de los procesos de selección, conforme a ello se puede prever que las acciones de control para este año van estar orientadas en ese sentido, en cuanto a las limitaciones desde el año pasado la Contraloría está iniciando un proceso de reforzamiento de los Órganos de Control Institucional, se llevo a cabo dos procesos de selección de Contraloría General con el propósito de captar profesionales para asignarlos a los Órganos de Control Institucional especialmente de los Gobiernos Regionales y algunas entidades grandes, hasta el momento bajo esos procesos de selección de personal la Contraloría ya captó personal y están capacitando ahora están realizando cursos de inversión de dos meses en la Escuela Nacional de Control, también están en la Oficina de Coordinación Regional Centro en la Contraloría haciendo una especie de pasantía para adquirir experiencia, así la Alta Dirección y la Contraloría creará conveniente asignarlos a los Órganos de Control Institucional.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que se postergue la intervención del Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, asimismo pide que, se informe sobre los proyectos o exámenes especiales, de control que realizó y las que está en concesión, porque hay casos del Ing. Duarte sobre un canal de irrigación de Bellavista Huacracan, ese proyecto está mal ejecutado y el actual Subgerente de Desarrollo de Tarma es el directo responsable, cuando solicita informe a la ORCI ellos señalan la cantidad de los responsables pero no señalan los nombres, no se sabe en que ha quedado esos casos o qué medidas se implementaron, por lo que solicitan que la ORCI de un informe consolidado desde que eran CTAR.

La Consejera Delegada, pregunta ¿Si está en la condición de facilitar los informes finales que hizo mención el Consejero Moisés Tacuri García?

El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, señala que según la normativa del Sistema Nacional de Control, los Órganos de Control Institucional de la Contraloría identifican responsabilidades, la determinación de responsabilidades es una competencia de la entidad, salvo que recién a partir del 2011 cuando a la contraloría se entrego la capacidad sancionadora pero todos los hechos ocurridos a partir del 2011, todo lo anterior corresponde al ámbito administrativo.

La Consejera Delegada, reitera su pregunta ¿Si está en la condición de facilitar los informes finales para que los Consejeros puedan realizar el seguimiento?

El Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, cuentan con una actividad de control que es el seguimiento y las medidas correctivas, presentan a la entidad dos veces al año semestralmente un resumen de la implementación de las recomendaciones, cuentan con el informe y van a facilitar una copia del último informe al Consejo Regional.

TERCER PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE DE ALUMBRACOCHA Y YANACOCHA PARA RIEGO PRESURIZADO ZONA ALTO ANDINA DEL DISTRITO DE HUASAHUASI - TARMA", Y QUE ACCIONES SE HAN TOMADO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA.

El Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que, el proyecto en mención se encuentra en ejecución por contrata, el cual ha sido resuelto por incumplimiento del contratista y fue sometido a un proceso arbitral favoreciendo al contratista al reconocer una deuda de S/. 113,000.00, la liquidación del proyecto ha sido aprobada, asimismo se abonó el importe de la obra para que la Subgerencia Regional de Estudios realice el expediente técnico, pero tiene un limitante para la formulación del expediente técnico como el saldo de deuda y la falta de recursos económicos, ante ello el laudo arbitral no puede ser cumplido en todos sus extremos, porque no se cuenta con la cantidad.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que el pedido lo realizó a pedido de la población de Huasahuasi, problema que deviene desde la gestión de Vladimiro Huaroc, por lo que pregunta ¿Qué se va



hacer con el saldo que quedo del proyecto Alumbracocha y Yanacocha? ¿Cuáles van a ser los planteamientos futuros que se tiene que hacer para solucionar el problema?

El Gerente Regional de Infraestructura, menciona que presupuestalmente dentro del programa inversiones para el ejercicio presupuestal 2014 el proyecto es así como está contemplado; sobre las acciones que se está tomando, solicitaron a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a la Gerencia General que, se asigne mayores recursos para la formulación de contratación del expediente del saldo de obra, están a la espera que habiliten en recurso para que con ello soliciten al MEF a través de la ficha 1516 el nuevo ingreso de los datos de actualización para la culminación del proyecto, dentro del laudo arbitral que se ordena pagar S/. 113,000.00 no se efectivizo el pago por no contar con los recursos suficientes.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, expresa sus disculpas al Pleno del Consejo porque fue a sacar copias y se encontró con una situación desagradable, porque aparentemente agredieron a unas personas por querer hacer uso de los servicios higiénicos, por parte de trabajadores de la oficina de abastecimiento, por lo que, intervino para mediar en términos para que el escándalo no se generalice, derivando a las personas a la Oficina de Recursos Humanos para que resuelvan el tema.

CUARTO PUNTO: INFORME DEL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL UNIÓN AOTIKI – UNIÓN BAJA – PICHANAQUI – CHANCHAMAYO.

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que la obra fue ejecutada mediante contrato N° 1065 de 2010, siendo el ejecutor el Consorcio Ares, el monto contractual fue de S/. 2'642,581.67 y el plazo de ejecución de 180 días calendarios, durante la etapa de ejecución se dieron ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales, el monto actualizado fue de S/. 2'980,820.10; el expediente técnico fue aprobado con Resolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito N° 222 - 2010 de 02 de julio de 2010, el contrato fue ocasionado por la Administración Pública N° 020, del 20 de diciembre de 2010; el saldo por ejecutar del proyecto principal hace equivalente al 2.73%, el saldo por ejecutar el adicional uno 27.04% y el adicional dos fue ejecutado en su totalidad; el contrato fue resuelto por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y por acumular el máximo de penalidades; de acuerdo a las ampliaciones de plazo otorgadas, la obra debió haber concluido en enero del año pasado y al hacer el cálculo de las penalidades alcanzo en mayo del año pasado, se otorgó mediante cartas notariales los requerimientos al contratista para que cumpliera sus obligaciones contractuales, al no hacerlo el Gobierno Regional como entidad resolvieron el contrato, el 10 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la constatación física de la obra con presencia del Juez de Paz, el residente e inspector de la obra una vez realizada la constatación se contrató a un ingeniero para que realice la liquidación del contrato, la semana pasada el ingeniero presento la liquidación, el cual indica que hay un saldo a favor de la entidad de S/. 376,737.50, ello esta desgregado de acuerdo a la liquidación practicada, se tenía un saldo por valorizaciones no pagadas a favor del contratista por S/. 50,180.65, existía adelantos no valorizados en su totalidad por parte del contratista por el monto de S/. 87,875.97 aplicando la junta calculada hasta el tope máximo establecido en la Ley de Contrataciones equivalente a S/. 298,182.18, se hizo un cálculo de resarcimiento de daños y perjuicios por el monto de S/. 40,860.00 teniendo un total a favor de la entidad S/. 426,918.15 y restando el saldo para el contratista de S/. 376,737.50, con esa información se está derivando la liquidación a la Subgerencia de Estudios para efectos que realice el expediente de liquidación de la obra; a principios de este año sostuvieron una reunión con los beneficiarios sobre este tema, en relación a los procedimientos que se está tomando para efectos de la culminación de la obra, se manifestó que a la fecha no era conveniente iniciar con la elaboración de expediente de culminación, porque al no haber sido culminada y más aún se encontraban en temporada de lluvias, en esas zonas se provocaron deslizamientos, problemas en la plataforma de las carreteras; el presupuesto del saldo de la obra no va ser el presupuesto para la culminación de la obra, ese monto va ser mucho mayor; asimismo el contratista manifestó su disconformidad por la resolución practicada y ha solicitado



arbitraje, se encuentran en la etapa de instalación del tribunal arbitral y de la presentación de los requerimientos y pretensión de las partes, probablemente ello va conllevar a un proceso arbitral mínimo de 8 meses, pero ello no impide que la obra se reinicie, toda vez que el contratista en su pretensión no manifestó que quieran culminar con la obra, solo piden que la resolución del contrato no sea atribuible a ellos.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que es lamentable que, a estos tiempos esa carretera que contaba con presupuesto se encuentre en una situación calamitosa y de emergencia debido a que los pobladores que viven en ese sector, incluidos a algunos pobladores del sector Pasco, se encuentren incomunicados, por lo que pregunta ¿Si se va culminar la obra este año?

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, señala que para culminar la obra para el presente año, probablemente no se realice, porque se cuenta con un monto que está dentro de las fianzas otorgadas por los adelantos al contratista y la garantía de cumplimiento, pero para efectos de ejecutar y hacer efectivo se tiene que tener el laudo arbitral, ahora se cuenta con S/. 7,000.00 el cual es insuficiente para su cumplimiento, lo primero que se tiene que hacer el expediente para la culminación de la obra con ese presupuesto se va realizar las gestiones ante el Gobierno Central para la asignación de mayor presupuesto; por lo cual no puede dar una fecha, toda vez que es una situación exógena del Gobierno Regional.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que es lamentable la respuesta del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en vista que este año no se avanzó nada; sin embargo, pregunta ¿Qué mecanismos o estrategias se va tomar para reaperturar la carretera?

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras menciona que, como funcionarios están en la obligación de respetar las normas y procedimientos establecidos, no pueden actuar arbitrariamente, los pasos que están tomando son los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones; lo que puede ocurrir es que en esta obra que se valorizo y se pagó partidas ejecutadas, pero esas partidas han sufrido deterioro por la no culminación de la obra, ante ello el MEF no va pagar mayor asignación; por tanto no puede dar una fecha exacta, porque está más allá de las responsabilidades de decisiones que puede tomar, pero ello no significa que este año no se pueda ejecutar.

El Consejero Delio Gaspar Quispe señala que, el pago a la empresa se realizó a 90% sin embargo el avance físico no es de 90%, por tanto pregunta ¿Por qué se pagó antes del avance de obra y que sucedió con el pago realizado?

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras manifiesta que, los pagos se realizan conforme a las valorizaciones que van presentando, desde que está a cargo no se dio ni una valorización que se haya pagado, los pagos realizados se dio en diciembre de 2012 sustentados por las valorizaciones presentadas por el residente y supervisor; si se encuentran deficiencias y para que el contratista reconozca esos vicios, se debe contar con un informe pericial para el inicio de un proceso de arbitraje.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que solicitó información a la Gerencia Regional de Infraestructura pero hacen caso omiso a su solicitud, es por ello que está realizando las preguntas.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta que ¿Si ha sido la mejor opción la resolución del contrato?

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, menciona que al iniciarse la obra en diciembre de 2010, la obra debió culminar en julio de 2011, pero la obra sufrió paralizaciones y ampliaciones de plazo, el plazo contractual vigente culminado es el 23 de enero del 2013, hasta que en el mes de noviembre que se concretizó la resolución del contrato, el contratista tuvo 11 meses para concluir con la obra; la decisión tomada fue porque la empresa estaba dilatando el tiempo y no había voluntad del contratista para culminar con la obra.

La Consejera Delegada, señala que el Consejero Delio Gaspar Quispe informó que hay ciertos tramos que están intransitables, por lo que pregunta ¿Quién va hacer las coordinaciones para apoyar con este problema?



El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, indica que realizaron las coordinaciones a través de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Dirección de Transportes se podrían hacer las gestiones con maquinarias para que realicen la limpieza.

La Consejera Delegada, recomienda al Consejero Delio Gaspar Quispe que al ser una situación grave que está suscitando en la carretera, sugiere que se trate el tema de declararlo en emergencia para encontrar combustible a través de la Subgerencia Defensa Civil.

El Consejero Delio Gaspar Quispe señala que, como menciona la Consejera Delegada si se puede declarar en emergencia esa zona a fin de que la gestión del combustible se inicie inmediatamente.

La Consejera Delegada, menciona que para ese tema se tiene que contar con la opinión de Defensa Civil.

La Secretaria Ejecutiva, manifiesta que si se está solicitando un Acuerdo Regional, para esto debe de pasar a una Comisión para la elaboración del dictamen.

La Consejera Delegada, indica que el tema pasaría a la Comisión Permanente de Infraestructura.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que para la próxima semana va presentar su dictamen.

QUINTO PUNTO: INFORME DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO PARA QUE EL SR. RODRIGO SULLUCHUCO PORTA GANE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

El Subdirector de Recursos Humanos manifiesta que, él no es el indicado para informar sobre el presunto direccionamiento y como responsable de la Oficina de Recursos Humanos el procedimiento desde el requerimiento hasta la suscripción del contrato se ha llevado a cabo dentro del marco de las normas legales vigentes; el 2 de setiembre de 2013 se dio un requerimiento suscrito por el Ex Gerente General Henry López Cantorin, solicitando la contratación de un personal CAS especialista administrativo por la suma de S/. 3,500.00 mensuales adjuntando los términos de referencia para la contratación, asimismo se adjuntó las funciones a cumplir, lo requisitos mínimos que tenía que cumplir el profesional, el plazo y el monto de la contratación; en tal sentido, a tendiendo ese requerimiento previo a su presupuesto; la comisión a cargo estuvo presidido por el CPC. Luis Salvatierra Rodríguez, el Lic. José Nieto Morales y Abg. Rodrigo Luya Pérez quienes elaboraron las bases del proceso CAS N° 136, en el cual establece los requisitos mínimos, el cronograma del proceso, los criterios de evaluación, proceso que fue publicado en el portal del Gobierno Regional y de acuerdo a las normas legales vigentes señalan que, la convocatorias tienen que estar puestas a disposición del público por un mínimo de 5 días hábiles y de acuerdo a las bases estuvo publicado desde el 05 hasta el 11 de setiembre y los días siguientes se dio la evaluación curricular, la entrevista personal, la publicación de los resultados y los resultados finales, en este caso concreto la única persona o profesional que se presento fue el Abg. Rodrigo Sulluchuco Porta quien ha acreditado los requisitos mínimos que se estableció en la convocatoria y con 89 puntos quedo como ganador del proceso, en virtud de ello se suscribió el contrato administrativo de servicio N° 117 cuya vigencia corre a partir del 18 de setiembre de 2013 y concluye el 31 de diciembre de 2013.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿En que beneficia a la Secretaria General una maestría en Derecho Penal?, asimismo manifiesta que, el Sr. Sulluchuco señalo que no tiene los acuerdos y actas de las reuniones que sostienen los funcionarios, cuando su representada se los solicitó, por lo que pregunta ¿Cuáles son las funciones que está realizado?

El Subdirector de Recursos Humanos, menciona que le citaron para informar el procedimiento de contratación del Sr. Sulluchuco y dentro de los términos de referencia se señaló que uno de los requisitos mínimos era contar con estudios de maestría de la especialidad de su carrera, asimismo se señaló que el profesional que ocupe ese puesto puede ser en administración, ingeniería industrial, derecho o carreras afines con capacitación en administración pública, como Oficina de Recursos Humanos tenemos que atender al requerimiento del área usuaria, quien define el perfil del profesional o del técnico que se requiere; respecto a la segunda pregunta, si se está cumpliendo o no sus funciones o en qué medidas se está cumpliendo la implementación de esa oficina, ello corresponde del área usuaria que deberían estar supervisando la labor del personal.



La Consejera Edith Huari Contreras señala que, son ocho meses que han pasado, en el tema de experiencia laboral se menciona en gestión pública y otros, trabajos inherentes a las funciones a desempeñar en el sector público o privado mínimo 24 meses sustentado en copias simples de contrato, certificados y constancias, sin embargo se debería haber puesto experiencia en ese rubro como Secretario General, incluso fue Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

La Consejera Delegada, manifiesta que el Subdirector de Recursos Humanos señaló que, el lleva el proceso de contratación y no elabora los términos de referencia, por ello le pide a la Consejera Huari que tome en consideración que no es el Subdirector quien trabajo los términos de referencia que hace mención.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que cuenta con el proceso y quienes conforman son el CPC. Luis Salvatierra Rodríguez, el Lic. José Nieto Morales y Abg. Rodrigo Luya Pérez; asimismo establece que el Sr. Sulluchuco no cuentan con un certificado de computación que es básico para el cargo que ocupa.

El Subdirector de Recursos Humanos señala que, las bases han sido elaboradas por la Comisión de evaluación del proceso, sin embargo las bases establecidas es una transcripción de los términos de referencia alcanzado por el área usuaria; en cuanto a la experiencia laboral en gestión pública y otros relacionados a las funciones que debería de cumplir, considera que es un campo abierto, porque pudieron haberse presentado no solo con experiencia en Secretaria General sino con experiencia en gestión pública en general o en otras áreas, la idea es dar apertura a la mayor cantidad posible de profesionales que puedan participar en el procesos, sin embargo en este caso solo se presento el Sr. Sulluchuco y en la medida que cumplió con los requisitos mínimos ha sido seleccionado.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que le sorprende que un solo profesional se haya presentado con una suma de S/. 3,500.00, ante ello pregunta ¿Cuál es el perfil de la persona que tenía que ocupar el cargo de Secretario General?

El Subdirector de Recursos Humanos, manifiesta que los términos de referencia han sido elaborados por el área usuaria y la comisión ha considerado tal cual han requerido con la finalidad de dar oportunidad a la mayor cantidad de profesionales; respecto a que haya sido la única persona que se presento en el proceso, no le llama la atención ello porque han tenido casos en donde no se han presentado ninguna persona y han tenido que declarar desierto el proceso.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que hay varios aspectos que se deberían tomar en consideración; al haberse dado un concurso no se puede dar con una sola persona por lo cual se debió dejar sin efecto la convocatoria, asimismo el Gobierno Regional no es una agencia de empleo se trata de convocar a la persona más calificada a efectos que desempeñe una función específica, porque lo que se requería era la contratación de un especialista administrativo; además no sabe si como Jefe de Personal tiene conocimiento que la Secretaria General del Gobierno Regional tiene reconocimiento como tal en el organigrama correspondiente, desde el 2011 nunca se obtuvo pero en el 2013 se les ocurrió la brillante idea de contar con esa oficina es mas dentro del MOF y ROF no encuentra las funciones de un Secretario General.

El Subdirector de Recursos Humanos, manifiesta que en la estructura vigente del Gobierno Regional si aparece la Oficina de Secretaria General, el problema es que no se tiene la provisión presupuestal requerida, tanto así que el Jefe de esa oficina tendría que ser un funcionario del nivel F-4 pero como no se tiene presupuesto no se puede designar ni contratar, sin embargo por decisión de la Alta Dirección realizan un requerimiento para contratar a un profesional quien se encargaría de implementar el funcionamiento de esa oficina hasta que se tramite la provisión presupuestal para el funcionario.

La Consejera Delegada señala que, hace momentos mencionaba que la Subdirección de Recursos Humanos se encargaba del proceso, en tal sentido que opinión dio sobre la contratación del Sr. Sulluchuco con presupuesto de Gerencia General y no con presupuesto de Presidencia.



El Subdirector de Recursos Humanos, indica que el Gerente General es el funcionario responsable de la gestión administrativa del Gobierno Regional, es por ello que ha requerido el personal contando con su presupuesto.

El Consejero Saturnino Inga Borja, observa que no se dio una correcta aplicación de una selección de personal con el debido procedimiento, en una selección de personal se trata de identificar al elemento humano capaz e idóneo para un cargo determinado, por tanto pregunta ¿Si la Oficina de Recursos Humanos realizó una consulta a un especialista o profesional para la contratación del personal para la Secretaría General?

El Subdirector de Recursos Humanos, menciona que no realizó ninguna consulta, lo que hizo es atender al requerimiento.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, complementa la intervención de la Consejera Delegada señalando que el Subdirector de Recursos Humanos tenía la obligación de haber realizado la observación pertinente de no convocar a un profesional bajo esas condiciones mientras no tenga el rango de funcionario F-4, por lo que pregunta ¿El funcionario F-4 que remuneración habría tenido si se hubiera convocado bajo esas condiciones en relación a los montos dinerarios que gana el Sr. Sulluchuco en la actualidad?

El Subdirector de Recursos Humanos, manifiesta que si le hubiera llegado ese requerimiento o un expediente de designación de un funcionario F-4 para ese puesto la Oficina de Recursos Humanos habría observado porque no cuentan con presupuesto, en este caso el requerimiento ha sido para un profesional que se encargue de la Oficina de Secretaría para su funcionamiento; respecto a la remuneración que debería percibir el funcionario, su remuneración debería de haber sido S/. 1,097.47.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que se conforme una Comisión Investigadora.

La Consejera Delegada, señala que se debería ver como se está implementando la Oficina de Secretaría General.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que la Comisión Investigadora también debe investigar cuales son las funciones que está cumpliendo el Sr. Sulluchuco.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el Subgerente de Recursos Humanos indica que se contrato al Sr. Sulluchuco para implementar la Oficina de Secretaría General, sin embargo en el contrato administrativo CAS N° 136-2013 en ninguno de sus numerales del punto cuatro señala que está siendo contratado para implementar esa oficina; por tanto lo que percibe es que se inventaron por la urgencia del caso y por lo que ameritara una investigación, crearon un puesto de trabajo para el Sr. Sulluchuco; y a estas alturas a la luz de reclamo que hace el Consejo no tienen como justificar de forma responsable, legal todo el procedimiento administrativo que dio como resultado la suscripción del contrato, en ese sentido se debe implementar varios aspectos a la Comisión Investigadora para que, investigue la convocatoria motivo del contrato, ahí se identificará si fue bien convocado, adjudicado y en la actualidad si se está desempeñando en el marco de las funciones tomando en cuenta lo que el funcionario menciona que fue contratado para implementar la Oficina de Secretaría General.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que dentro del Organigrama existe la Secretaría General, discrepa contundentemente que le crearon un puesto de trabajo, la intencionalidad es de ser funcionario de la Secretaría, por lo tanto la Comisión tiene que investigar e identificar.

La Consejera Delegada, señala que se cuenta con el documento que le envió el Sr Rodrigo Sulluchuco sobre la no implementación de ciertas actividades, sin embargo todo está quedando en buenos términos no habría necesidad de leerlo, la comisión ya podría revisarlo.

La Consejera Edith Huari Contreras solicita que, se de lectura para que conste en acta y sea de conocimiento para el Pleno del Consejo Regional.

La Secretaria Ejecutiva, da lectura del documento en mención; Huancayo, 18 de marzo de 2014, Oficio N° 035-2014-GRJ/SG, Sra. Edith Huari Contreras Consejera Regional de Satipo, Asunto: Sobre remisión de información, referencia: Oficio N° 231-2014-GRJ-CR/EHC; de mi especial consideración tengo el agrado de dirigirme a usted muy atentamente, habiendo recibido su comunicación de fecha 17 de marzo de 2014, que consigna como asunto reitero informe documentado, habrá querido decir solicitud de informe



pronuncie a efectos de recomendar a la Dirección Regional de Educación que cumpla con pagar desde el 01 de marzo como corresponde y como ha sido la base de la convocatoria del concurso para la contratación de plazas docentes.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que no ha querido desmerecer el pedido del Consejero Ginés Barrios Alderete y si así lo entendió pide disculpas, lo que solicito es que adicionalmente al pedido que adjunte alguna prueba, porque no está de acuerdo de que se cometa ese tipo de excesos contra los docentes por tanto de existir una prueba.

La Consejera Delegada, somete a votación que a través de un Acuerdo Regional se muestre la extrañeza y recomendar el pago correspondiente a los profesores contratados según fue la convocatoria del contrato, desde el 01 de marzo y no del 03 de marzo, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 115-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR a la Dirección Regional de Educación Junín, el reembolso de los montos indebidamente descontados por los días 01 y 02 de marzo de 2014 (sábado y domingo), al personal contratado en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos en Educación Básica y Técnico Productiva para el periodo lectivo 2014,

SÉPTIMO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE PARA RECOMENDAR AL EJECUTIVO QUE, EN TODAS LAS INSTITUCIONES SE COLOQUE UN AVISO EN LUGARES PERTINENTES INFORMANDO QUE EL RECURSO DE APELACIÓN SE RESOLVERÁ POR EL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL CONFORME A LA NORMA VIGENTE.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que desde el 2010 la Dirección Regional de Educación y las otras Direcciones Regionales se han resuelto más de un centenar de recursos de apelación sin que estas instancias cuenten con competencia en los siguientes casos: Acceso al Servicio Civil, pago de retribuciones, evaluación y convención de la carrera, régimen disciplinaria y terminación de la relación de trabajo, especialmente en el punto de que conforme a las disposiciones del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1023 el Tribunal de Servicio Civil tiene como función la resolución en última instancia de controversias individuales administrativas generadas en las entidades públicas y en algunos casos especialmente en la Dirección Regional de Educación y consecuentemente en las UGELs se están cometiendo una serie de arbitrariedades dejando en estado de indefensión a los administrados porque esos señores acogen el recurso de apelación, las derivan a la Dirección Regional de Educación y en área de Asesoría Legal máxime cuando hay por lo menos cinco abogados permiten que ese tipo de situaciones pasen a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y ellos resuelvan los recursos de apelación y como es última instancia los administrados no tienen otra instancia administrativa si no el contencioso administrativo en la vía penal y en muchos casos se realizan con ciertos vicios por actos de venganza; en tal sentido solicita que, se coloque en las distintas mesas de partes de los Órganos Desconcertados y de las Direcciones que dependen del Gobierno Regional de Junín un aviso lo suficientemente grande en la que señala los alcances del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1023, que en los casos de recursos de apelación las UGELs, las Direcciones Regionales no tiene competencia para resolverla si no el Tribunal de Servicio Civil.

La Consejera Delegada, señala que el Acuerdo Regional quedaría que, se recomiende al Ejecutivo reglamentar la información respectiva a través de avisos en las mesas de partes de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional, sobre el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1023, que en los casos de recursos de apelación serán resueltos en el Tribunal de Servicio Civil.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que además se haga saber a esas instancias que canalicen los recursos administrativos como corresponden a efectos que no sigan recibiendo ni tramitando indebidamente, generando un defecto en el trámite y consecuentemente un perjuicio para los administrados.

La Consejera Delegada, indica que si existieron casos es necesario que se revisen, porque a raíz de esa investigación saldría la recomendación que se va realizará a la Dirección Regional de Educación.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que se debería separar los temas.

La Consejera Delegada, somete a votación que se recomiende al Ejecutivo reglamentar la información respectiva a través de avisos en las mesas de partes de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional, sobre el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1023, que en los casos de recursos de apelación serán resueltos en el Tribunal de Servicio Civil, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 116-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, la publicación mediante avisos en las mesas de partes de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional la aplicación del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1023, sobre la competencia del Tribunal del Servicio Civil para resolver recursos de apelación en materia: a) Acceso al servicio civil; b) Pago de retribuciones; c) Evaluación y progresión en la carrera; d) Régimen disciplinario; y, e) Terminación de la relación de trabajo.

Asimismo, la Consejera Delegada propone que se conforme una Comisión Investigadora ver los presuntos actos resueltos indebidamente por la Comisión de Procesos Administrativos en el término de las apelaciones, siendo **aprobado** por **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 117-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre las presuntas responsabilidades de la administración regional, al resolver recursos de apelaciones de competencia del Tribunal del Servicio Civil establecidas en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1023; que estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Ginés Barrios Alderete
- Vicepresidente : Moisés Tacuri García
- Miembro : Saturnino Inga Borja

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta la Sesión Ordinaria de 13 de mayo de 2014 a la presente Comisión a fin de que, eleve el Informe Final al Consejo Regional.

OCTAVO PUNTO: PEDIDO DE LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS PARA QUE PARTICIPE EL EX SUPERVISOR DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESÚS DE SATIPO".

El Arquitecto Fabián Ex Supervisor de la obra "Construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo", manifiesta que, ha sido supervisor de la obra "Construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo" desde el 2011 hasta setiembre de 2013 aproximadamente, hasta la fecha ha estado reiterando los sueldos que le adeudan de casi un año y no tiene respuesta, la obra tuvo dos etapas la primera construcción de las aulas y la otra el acceso a la institución educativa, la rampa que se hace mención ha sido construida sin la presencia de su representada pese que los responsables de las diferentes Gerencias involucradas en este proyecto le están presentando cartas solicitando información del proceso constructivo, ante ello contesto que no tiene ningún contrato pese a que está exigiendo la contratación respectiva y la responsabilidad del adicional de obra; sobre la primera obra, solicita dar lectura de la carta enviada al Presidente Regional el cual fue presentada en agosto de 2013 la cual indica, me dirijo a su despacho muy contrariado por la falta de responsabilidad, sensibilidad y un trato justo para los profesionales que laboran en el Gobierno Regional de Junín, vengo trabajando para el Gobierno como inspector de obra según Memorándum N° 565-2011 desde el 22 de junio de 2011 hasta el 04 de noviembre de 2011, fecha en que se adjudica como supervisor de obras en el Contrato N° 763-2011, desde el 04 de noviembre de 2011 hasta la fecha el sueldo mensual se acordó en S/6,000.00...

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que el funcionario ha sido invitado en ante el Consejo Regional para explicar sobre las deficiencias que tiene la obra, por ello pide que se refiera a lo solicitado por la Consejera Huari en la estación de pedidos.

La Consejera Delegada, indica que la Consejera Edith Huari Contreras solicito que se vea el tema de la obra propiamente, en ningún momento hizo mención del estado profesional, ello para respetar lo que se aprobó.



El ex Supervisor de la obra "Construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo", menciona que solo estaba haciendo alcance del incumplimiento del pago de los empleados por más de un año y si eso no es causa que haya vicios en las obras; al inicio de la obra la supervisión contaba con la presencia de una serie de profesionales que tenían que coadyuvar para que realice su trabajo, también contaba con una serie de instrumentos, además tenía especialista en estructuras, electricidad, sanitarios y en costos para llevar la obra, a lo largo de la obra que duro aproximadamente dos años y dos meses no se asignó ninguna de lo mencionado, solo le asignaron al principio un asistente de metrados y presupuesto por dos meses, de acuerdo al presupuesto no se contó con nada, es por ello que partir desde ese momento se derivó una serie de problemas por no cumplir con el pago del personal obrero y técnico, en su caso estuvo sin pago por un periodo de 13 meses.

La Consejera Delegada, reitera que el pedido que realizo la Consejera Huari es para que informe sobre la obra, por lo que pregunta ¿Si cuenta con información referente a la obra Construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo?

El ex Supervisor de la obra "Construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo", señala que como supervisor tenía que haber culminado y realizar la liquidación, pero no le llamaron, ante ello respondió que esa obra tenía problemas en los techos había filtraciones en las instalaciones y en la rampa de acceso existía problemas.

La Consejera Edith Huari Contreras manifiesta que, el arquitecto estaba señalando sobre los pagos porque la obra es de gran envergadura y de un gran monto por lo que se necesita de un ingeniero sanitario, eléctrico y justo iba a pasar a explicar de que no se contó con el personal necesario y se está cortando en dos oportunidades la participación, por lo que se pregunta ¿Dónde está el presupuesto del personal que se requiere?

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que el tema es muy simple pero no deja de ser grave, por tanto sugiere al arquitecto que plantee todas las deficiencias que se identificaron en la obra, cada deficiencia será explicado por lo que está planteando, por ejemplo existe un problema en las instalaciones eléctricas por cuanto no se contó con el personal eléctrico adecuado y finalmente un resumen que a razón de ello se suma la falta de pago que se está atravesando.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que si al señor le pagaba sus remuneraciones ya no se hubiera dado las deficiencias en la obra que ahora se menciona, por ello pide que expongan sobre las dificultades.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que a pedido de la Consejera Huari el Pleno del Consejo le encargo a la Comisión Permanente de Infraestructura para realizar un informe sobre la obra del Divino Niño Jesús y ahora la misma Consejera está haciendo un paralelismo; asimismo, si el arquitecto tiene información debe de acercarse a la Comisión para conversar sobre las problemáticas de la obra y que quede constancia en el acta y sea todo formal, por lo que propone que culmine por no tener la capacidad de resumir, más bien invita al arquitecto para que participe a la Sesión de la Comisión Permanente de Infraestructura.

El ex Supervisor de la obra "Construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo", manifiesta que deficiencias es tener una obra incompleta, mal acabada, incumplimiento en el pago al personal técnico entre otros, pero no se quiere escuchar, por lo tanto quiere saber si algún Consejero a parte de la Consejera Huari quiere saber la verdad de las cosas.

La Consejera Delegada, indica que está invitado por parte del Consejero Gaspar para que haga llegar toda la documentación e información para que se agregue al informe final que presentara la Comisión Permanente de Infraestructura.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el arquitecto está incurriendo en un error involuntario de interpretación, porque por supuesto quieren escucharlo, el tema es que el acuerdo giraba en torno a las deficiencias de la obra, ante ello se quiere que se base en la información y sobre eso realice un resumen objetivo.

El ex Supervisor de la obra "Construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo", menciona que por la lejanía que tiene porque labora en Satipo no puede estar constantemente en



Huancayo, porque le hacen venir varias veces y no le atienden, pero va seguir la Sugerencia del Consejero Ginés.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que el pedido no solo se refería a infraestructura sino también el presupuesto; se menciona que el tema está en la Comisión Permanente de Infraestructura pero no es así, lo que se encuentra en comisión es sobre la rampa y no sobre la infraestructura de la I.E. Divino Niño Jesús en general, los actos irregulares que se han realizado.

La Consejera Delegada, encarga al Consejero Eddy Misari Conde la dirección de la Sesión.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que si se sabe que existen esas irregularidades se debe de enviar a la comisión y no hacer un show mediático trayendo al personal, lo que se tendría que hacer es traer las pruebas, resumir un informe, pasarlo a la Comisión y esta realizar el informe respectivo; se solidariza con la situación del arquitecto y se va investigar porque no hacen los pagos correspondiente pero no se le debe utilizar, se le debió enviar a la instancia correcta que debe ser la Comisión Permanente de Infraestructura en primer lugar y junto con el trabajo coordinado se enviara al Pleno del Consejo Regional el informe.

El Consejero Saúl Arcos Galván, expresa su preocupación porque el Pleno de Consejo en ningún momento ha querido tomar la decisión como lo realizo el arquitecto, el Consejo Regional no le cito y la persona que le cito debe asumir; asimismo, sugiere a la Consejera Huari que escriba su pedido porque incluso la Consejera Delegada ha resumido el pedido realizado consultando a la Consejera si estaba de acuerdo y se aprobó, asimismo el Consejero Gaspar sabía que se estaba aprobando; por ello pide que sean responsables y que no se caiga en ese error.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que la Comisión no se está cerrando si es un tema para investigar, el día lunes va tener una reunión por lo cual invita a la Consejera Edith Huari Contreras y al Supervisor para que detallen con todos los documentos y se establezca en el libro de actas y se consolide como tal.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que hay dos aspectos distinto el primero es la parte de la infraestructura que está a cargo de la Comisión Permanente de Infraestructura y la otra que es el aspecto administrativo – financiero, ante ello pregunta si va pasar automáticamente la información de investigación presentada por la Consejera Edith Huari Contreras a la Comisión que está trabajando ese hecho o se va conformar otra Comisión.

El Consejero Delegado (e), indica que no sabe que se está debatiendo porque ya culmino la exposición y el señor se va presentar a la Comisión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que no se puede desligar una cosa de otra porque a consecuencia de los problemas administrativos se dan los problemas estructurales, de manera lo que está investigando la Comisión se deberá que adherir y además de lo señalado por la Consejera Huari, porque hasta el momento no hay ninguna sanción en la Gerencia de Infraestructura.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que todo lo manifestado por el arquitecto es preocupante y por ello la Comisión Permanente de Infraestructura debe invitar formalmente a participar en la Sesión de Comisión para que se cuente con su presencia.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, indica que la información planteada por la Consejera Huari no deja de ser válido e importante sino que se debe de tomar en cuenta los procedimientos correctos.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que cuando el arquitecto se refirió que le hace venir varias veces no lo señalo por su representada si no porque no el ejecutivo que no le pagan.

El Consejero Delegado (e), somete a votación que toda la información pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, que se invite formalmente al arquitecto a fin de que detalle el tema y todos los hechos que tiene conocimiento la Consejera Edith Huari Contreras proporcione a la Comisión, es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 118-2014-GRJ/CR



ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR toda la información sobre la ejecución de la obra “Construcción de la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo” a la Comisión Permanente de Infraestructura; la misma que deberá invitar al Arquitecto Fabián Ex Inspector de la obra, para que brinde la información respectiva. Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 02:40 p.m.

Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

Abg. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.